



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERO EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CONTADOR
PÚBLICO – AUDITOR**

**TEMA: “RIESGO DE FRAUDE Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS
CONTRIBUYENTES DE LOS CENTROS COMERCALES DEL DMQ”**

AUTORA: LEGARDA PORTUGAL, ALISON

**DIRECTOR: DR. ALTAMIRANO SALAZAR, WASHINGTON
ANÍBAL MBA.**

SANGOLQUÍ

2018



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS
Y DE COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “RIESGO DE FRAUDE Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LOS CENTROS COMERCIALES DEL DMQ” realizado por la señorita ALISON LEGARDA PORTUGAL, ha sido revisado en su totalidad y analizado por el software anti-plagio, el mismo cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, por lo tanto, me permito acreditarlo y autorizar a la señorita ALISON LEGARDA PORTUGAL para que lo sustente públicamente.

Sangolquí, 31 de julio del 2018

Atentamente,

Dr. Washington Aníbal Altamirano Salazar, MBA.

DIRECTOR DE TESIS



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Yo Legarda Portugal, Alison declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: “RIESGO DE FRAUDE Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LOS CENTROS COMERCIALES DEL DMQ” es de mi autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 31 de julio de 2018

Firma:

Una firma manuscrita en tinta azul que dice 'Alison Legarda Portugal'.

Alison Legarda Portugal

C. C. 1723903207



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO

CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo Legarda Portugal, Alison, autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: “RIESGO DE FRAUDE Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DE LOS CENTROS COMERCIALES DEL DMQ” en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi responsabilidad.

Sangolquí, 31 de julio de 2018

Firma:

Alison Legarda Portugal

C. C. 1723903207

DEDICATORIA

A mis padres y familia,

Que es lo más hermoso que Dios pudo darme en este mundo, por estar siempre pendientes de mí y por ser siempre mi apoyo incondicional en los momentos más difíciles no solo en la vida universitaria sino también en el día a día. Porque cada uno ha aportado de manera significativa en mi vida y gracias a eso cierro una etapa más de mi vida.

A mi novio,

Que estuvo siempre buscando la forma de apoyándome y que ha compartido conmigo toda la experiencia que ha traído a mi vida toda esta etapa.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios porque sin el nada de esto sería posible, por darme cada día la sabiduría y la fortaleza para seguir adelante a pesar de los obstáculos que se han presentado, Él siempre estuvo y estará conmigo.

Al mi tutor de tesis el Dr. Anibal Altamirano por todo el apoyo brindado y el conocimiento impartido no solo para realizar esta investigación sino también a lo largo de mi carrera universitaria.

A la Universidad de las Fuerzas Armadas-Espe por brindarme la oportunidad de ser parte de esta grandiosa Universidad, por prepararme profesionalmente y conocer personas que han contribuido grandemente en mi vida profesional.

A todos los docentes, por todo su conocimiento impartido la dedicación y el apoyo a lo largo de mi vida universitaria, para llegar a ser profesional.

A todos mis amigos, que hicieron de la Universidad mi segundo hogar que Dios siempre guie sus caminos y sigan logrando sus objetivos y cumpliendo sus sueños.

INDICE

CERTIFICACIÓN.....	i
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD	ii
AUTORIZACIÓN.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
Objetivos.....	3
Hipótesis.....	3
Variables.....	4
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	5
1.1 Teorías de Soporte.....	5
1.2 Herramientas utilizadas	12
1.3 Marco Referencial	15
1.4 Marco Conceptual	27

1.5	Marco Situacional	30
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO		36
2.1	Enfoque de la investigación	36
2.2	Tipología de la investigación	36
2.3	Hipótesis	37
2.4	Instrumentos de recolección de información	38
2.5	Procedimiento de recolección de datos	38
2.6	Cobertura de las unidades de análisis	38
2.7	Procedimiento para tratamiento y análisis de información	40
2.8	Validación del instrumento	40
CAPÍTULO III: RESULTADOS		52
3.1	Prueba de normalidad	52
3.2	Análisis factorial índices de Cultura Tributaria	52
3.3	Análisis factorial índices de Riesgo de Fraude	56
3.4	Análisis de regresión lineal.....	60
3.5	Calificación de riesgo de fraude y cultura tributaria	62
CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		65
4.1	Conclusiones	65
4.2	Recomendaciones	65
4.3	Bibliografía.....	67

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1</i> Gestión del Riesgo.....	10
<i>Figura 2</i> Comportamiento Tributario	10
<i>Figura 3</i> Componentes ACFE FRAUD PREVENTION.....	14
<i>Figura 4</i> Sedimentación cultura tributara	53
<i>Figura 5</i> Sedimentación riesgo de fraude	57
<i>Figura 6</i> Tabla de distribución de Fisher	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Participación de los impuestos en el PGE (en millones de USD)</i>	1
Tabla 2 <i>Variables</i>	4
Tabla 3 <i>Centro Comercial Caracol</i>	31
Tabla 4 <i>Centro Comercial Ñaquito</i>	33
Tabla 5 <i>Centro Comercial Naciones Unidas</i>	34
Tabla 6 <i>Total de locales comerciales</i>	35
Tabla 7 <i>Expertos en la materia</i>	41
Tabla 8 <i>Validación del Instrumento</i>	43
Tabla 9 <i>Prueba de normalidad</i>	52
Tabla 10 <i>Índice KMO y prueba de Barlett de la variable cultura tributaria</i>	53
Tabla 11 <i>Varianza total explicada cultura tributaria</i>	54
Tabla 12 <i>Índices de cultura tributaria</i>	54
Tabla 13 <i>Índice KMO y prueba de Barlett de la variable riesgo de fraude</i>	56
Tabla 14 <i>Varianza total explicada riesgo de fraude</i>	58
Tabla 15 <i>Índices de cultura</i>	58
Tabla 16 <i>Estadísticas de la regresión</i>	61
Tabla 17 <i>Análisis de varianza</i>	61
Tabla 18 <i>Calificación riesgo de fraude y cultura tributaria</i>	62
Tabla 19 <i>Nivel de riesgo de fraude vs. nivel de cultura tributaria</i>	63

RESUMEN

El presente trabajo de investigación busca aplicar una herramienta que permita recolectar información cuantitativa de los contribuyentes en los centros comerciales del norte de la ciudad de Quito y transformarla en cualitativa por medio de la escala de Liker, para luego analizar la relación que existe entre las variables riesgo de fraude y cultura tributaria e identificar alternativas que permitan reducir el riesgo de fraude en los contribuyentes. El estudio se lo realizó a contribuyentes de centros comerciales gracias a la disponibilidad de la información; además este estudio puede ser extendido a nivel provincial o incluso nacional, debido a la importancia que los tributos tienen para la elaboración del Presupuesto General del Estado (PEG).

PALABRAS CLAVE

- **CULTURA TRIBUTARIA**
- **RIESGO DE FRAUDE**
- **TRIBUTO**
- **CONTRIBUYENTE**

ABSTRACT

The present research seeks to apply a tool that allows the collection of quantitative information from taxpayers in the shopping centers of North Quito, transform it into qualitative information by means of the Liker scale, then analyze the relationship that exists between the variables: risk of fraud and tax culture, and identify alternatives that reduce the risk of fraud in taxpayers. The study was carried out with taxpayers of shopping centers, due to primary source information access. This study could also be extended to the provincial or even the national level, due to the importance of taxes for the preparation of the General State Budget (GSB).

KEYWORDS

- **TAX CULTURE**
- **FRAUD RISK**
- **TAX**
- **TAXPAYER**

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador el ingreso por impuestos es el rubro que mayor participación tiene en el Presupuesto General del Estado (PGE), con una participación del 62,7% en el total de ingresos en el año 2017. En la tabla 1 se analiza la participación de los ingresos tributarios en los últimos tres años dentro del PGE, evidenciando la reducción de la recaudación de tributo; resaltando la necesidad de analizar el fraude fiscal debido a la importancia que los tributos adquieren como fuente principal de ingresos del PGE, y que luego éstos son distribuidos por medio del gasto público para cubrir las necesidades que la ciudadanía demanda.

Tabla 1

Participación de los impuestos en el PGE (en millones de USD)

Año	Tributos	Ingresos Permanentes	Ingresos Totales
2015	15.565,70	24.412,25	27.499,66
		63,8%	56,6%
2016	15.489,70	22.559,95	23.233,52
		68,7%	66,7%
2017	14.760,35	20.272,22	23.546,59
		72,8%	62,7%

Fuente: Presupuesto General del Estado

El fraude fiscal es un problema que día a día el Estado enfrenta y busca continuamente mecanismos alternativos que tiendan a disminuirlo, puesto que el contribuyente busca nuevas formas para no pagar tributos o cuanto menos disminuir la obligación tributaria. Las prácticas empleadas por los contribuyentes que evaden conforme el transcurso del tiempo son más ingeniosas y de demorada detección, a pesar de las sanciones tipificadas que implican estos actos. Por esta razón, se tiene la necesidad de estudiar el comportamiento de los contribuyentes, su moral y ética fiscal al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales y la motivación que los lleva a cometer fraude fiscal, desde la

óptica que los contribuyentes sean personas naturales o sociedades que obedecen a una línea de pensamiento sujeto a una determinada predisposición moral.

Dentro de las responsabilidades y objetivos de la Administración Tributaria se encuentra trabajar y fomentar la cultura tributaria en la ciudadanía como una herramienta tendiente al cumplimiento voluntario, creando programas de educación tributaria enfocados en los derechos y responsabilidades de la sociedad con el Estado. “El reto de la administración tributaria está en hacer entender a la ciudadanía la relación causal que existe entre el ciclo tributario y la distribución del gasto, evitando problemas tales como: la evasión, el contrabando, el fraude fiscal y el no pago de los tributos, garantizando la correcta fiscalidad” (Bonilla Sebá, 2014). Es así que, la cultura tributaria que se debe fomentar en los contribuyentes se verá afectada por la retribución que el Estado realice a la sociedad respecto de sus necesidades comunes por medio de un gasto público transparente; entre otras.

En este contexto, además del trabajo de la Administración Tributaria contra la evasión fiscal, se desea aplicar una herramienta que recolecte información para detectar indicios de fraude y el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes. En esta investigación se desea determinar además, las razones que motivan a los contribuyentes en su decisión de emplear métodos ilícitos para disminuir sus impuestos y cometer fraude. Por lo antes expuesto, se presenta la necesidad de investigar la cultura tributaria y su relación con el riesgo de fraude en los contribuyentes; el campo de este estudio son los centros comerciales de la ciudad de Quito.

Es así que, mediante la aplicación de una encuesta proporcionada por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE por sus siglas en inglés), acopladas a la

realidad del Ecuador, se logra determinar el nivel de riesgo de fraude de un contribuyente. Para el presente trabajo de investigación se procede a realizar un tratamiento y análisis de la información a través de métodos estadísticos como el análisis factorial confirmatorio y la correlación que serán comprobados numéricamente, mediante el programa SPSS. Para esto, se emplea el análisis factorial confirmatorio que permite determinar la relación entre el riesgo de fraude y la cultura tributaria y el análisis de correlación que tiene por objetivo determinar el grado en que una variable está relacionada con otra. (Levin & Rubin, 2004)

Objetivos

Objetivo General

Aplicar el instrumento de recolección de información para determinar el nivel de riesgo de fraude y cultura tributaria, sobre la información de los contribuyentes de los centros comerciales del norte de la ciudad de Quito.

Objetivos Específicos

- Determinar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de los centros comerciales del norte de la ciudad de Quito.
- Determinar el nivel de riesgo de fraude en los contribuyentes de los centros comerciales del norte de la ciudad de Quito.
- Analizar la relación entre las variables riesgo de fraude y cultura tributaria.

Hipótesis

Hipótesis nula

No existe relación entre el riesgo de fraude y la cultura tributaria en los contribuyentes.

Hipótesis Alternativa

Si existe relación entre el riesgo de fraude y la cultura tributaria en los contribuyentes.

Variables

En la tabla 1 que se muestra a continuación, se presentan las variables dependientes e independientes con sus respectivas covariables y categorías.

Tabla 2
Variables

Dependientes	Independientes	Covariables	Categoría de las variables
Riesgo de fraude	Cultura Tributaria	Brechas de evasión fiscal	de 1. Inscripción 2. Presentación 3. Veracidad 4. Pago

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Teorías de Soporte

1.1.1 Teoría de la Decisión

La teoría de la decisión es la acción de analizar o estudiar los mejores resultados que se obtendrán por medio de los objetivos a los que se desea llegar, tomando en cuenta que siempre existirá cierto nivel de riesgo (Carvalho, 2013). Según González (2004) es la acción de elegir una opción de las todas opciones posibles, que conlleven a un beneficio que satisfaga algún tipo de necesidad, lo que siempre conduce una consecuencia. Por lo tanto, el riesgo siempre estará presente, sin embargo es necesario realizar un análisis de las opciones disponibles para tomar una decisión; porque una vez tomada no habrá marcha atrás cualquiera que fuesen las consecuencias.

Es importante mencionar que la decisión se tomará en base a la información que se obtenga en ese momento, definiendo las variables que se pueden controlar y cuáles no (Peñaloza Palomeque, 2010). Por otro lado, Begoña (2007) indica que el proceso de toma de decisiones es la elección de lo “mejor entre lo posible” en donde “lo mejor” viene a ser el objeto (de la toma de decisión) y “lo posible” es la variable que no está explícita y se la encuentra en forma de restricciones. En otras palabras y aplicado al tema de estudio de esta investigación, el objeto viene a ser la acción de cometer fraude y lo posible viene a ser el riesgo que conlleva realizar dicha acción.

La decisión de evadir impuestos o cometer fraude fiscal recae en el contribuyente, él es quien decide si deja de pagar sus impuestos por medio de métodos creativos de evasión o si solo pagará un valor específico. Para Vidal (2012), el acto de tomar una decisión tiene

que ver con la libertad de escoger entre varias opciones, “esta acción comporta una intencionalidad, que comprende una serie de valores”. De acuerdo a la definición presentada por Vidal, se asume que en el proceso de toma de decisiones influye la “serie de valores”, que en este caso viene a ser el nivel de cultura tributaria que posee un contribuyente.

1.1.2 Teoría económica de la evasión y elusión fiscal

Esta teoría indica que cuando el contribuyente decide evadir impuestos primero analiza el monto o cantidad que espera evadir, sin embargo la teoría explica que existe cierta incertidumbre al momento de pagar impuestos, porque se analiza los riesgos involucrados. “Los costos son el impuesto evadido (deberá ser pagado si es que es detectado) más las penalidades, multiplicados por la probabilidad de auditoria, da como resultado el monto del impuesto evadido”. Ya que los estudios de esta teoría fueron realizados en países desarrollados donde en temas tributarios difieren a los países en desarrollo, se enfoca más en los impuestos por ingresos (Arias, 2010).

Por otro lado, Yáñez Henríquez (1982) indica que la evasión es la acción intencionada de un contribuyente para dejar de lado las obligaciones que por ley éste posee, por lo tanto es una acción en contra de la ley que favorece al contribuyente. Melo Caraza (2008) concuerda con Yáñez, e indica que la evasión es el no pago de impuestos de forma dolosa y es cualquier actividad consiente por parte del contribuyente para disminuir parcial o en su totalidad el pago de contribuciones. Para Cosulich Ayala (1993) una de las causas de la evasión fiscal es la “falta de conciencia tributaria”, además indica que son pocas las personas que pagan impuestos voluntariamente y que es un trabajo del Estado y de la Administración Tributaria fomentar la educación tributaria.

Cada vez los contribuyentes buscan una manera eficaz y de difícil detección por parte del Estado para evadir tributos, dejando de lado el beneficio que el pago de dichos impuestos trae para toda la sociedad. “La pregunta intrigante sería, por que las personas pagan impuestos en vez de preguntarse, porque las personas los evaden” (Slemrod & Yitzhaki, 2002). Es importante crear la base de la cultura tributaria en la sociedad para concientizarlos de su responsabilidad con el Estado a pagar impuestos, y que es deber del Estado y de la Administración Tributaria fomentar la ciudadanía fiscal y de socializar sus razones y fines.

La elusión se refiere al no pago de impuestos pero por medios lícitos, generalmente la elusión hace referencia a los vacíos fiscales que pueden existir, haciendo que éste no pago de impuestos, sea legal (Cosulich Ayala, 1993). Para Santiana Castillo (2013) la elusión busca evitar el hecho generador por medio de “figuras jurídicas aceptadas por el derecho”, que suele ser confundido con derechos y beneficios que son otorgados a los contribuyentes. Por otro lado Rezzoagli (2009) concuerda con Cosulich diciendo que “la elusión fiscal supone que los contribuyentes usan los resquicios de la ley, actuando dentro de los márgenes permitidos por la normativa”.

Antes de explicar la defraudación fiscal según el Código Integral Penal, se explica la defraudación según Rezzoagli (2009), quien indica que esta acción conlleva un “daño patrimonial” para la Administración Tributaria debido al no pago de impuestos por medios engañosos. Ahora, el fraude fiscal según el artículo 298 del Código Integral Penal indica que la defraudación tributaria o evasión fiscal es un delito penado donde “la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho de un tercer, será sancionada...”. Entre las sanciones

concebidas por el Código Integral Penal están la privación de libertad, sanciones económicas, extinción de la sociedad y destituciones.

1.1.3 Teoría General de la Administración

Las organizaciones están compuestas por personas quienes por medio de la administración y quien la ejerce y además; de un trabajo en conjunto, llegan a sus objetivos comunes con eficiencia y eficacia. La actividad de administrar aplica para cualquier tipo o tamaño de organización, para el caso de este trabajo de investigación aplica para la Administración Tributaria como organización. La administración es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar, para que las personas que son parte la organización lleguen a cumplir los objetivos propuestos.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es creada como “una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito”. El SRI como Administración tributaria tiene las siguientes atribuciones y obligaciones: a) ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República, b) efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad, c) preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria, d) conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan de conformidad con la ley, e) emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro, f) imponer sanciones de conformidad con la Ley, g) establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional, h) efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, i) solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o

información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley, j) las demás que le asignen las leyes.

El SRI es creado como solución a la alta evasión fiscal y a la escasez de cultura tributaria, quien como objetivos tiene:

- Incrementar el cumplimiento voluntario a través de la asistencia y capacitación al ciudadano.
- Incrementar la efectividad en los procesos legales, de control y de cobro.
- Incrementar las capacidades y conocimientos de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales.
- Incrementar la Eficiencia Operacional en el SRI.
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto en el SRI.
- Incrementar el desarrollo del talento humano en el SRI. (SRI, 2018)

1.1.3.1 Gestión del riesgo

La gestión del riesgo según la Contraloría General del Estado (2009) , “implica la metodología, estrategias, técnicas y procedimientos, a través de los cuales las unidades administrativas identificarán, analizarán y tratarán los potenciales eventos que pudieran afectar la ejecución de sus procesos y el logro de sus objetivos”. Mientras que el riesgo es la probabilidad de que ocurra un evento negativo que perjudica a una entidad o al entorno en el que se desenvuelve el individuo. En la figura siguiente se puede visualizar los tipos de riesgos que involucran al Estado, la Administración Tributaria y al contribuyente, siendo estos dos últimos los de mayor importancia para el estudio del presente trabajo de investigación.



Figura 1 Gestión del Riesgo

Fuente: (Garrido Andrade & Riofrio Quilligana, 2015)

El trabajo que realizan las Administraciones Tributarias es gestionar el riesgo, puesto que el mayor riesgo que tienen es la evasión tributaria porque provoca la disminución de ingresos. La gestión del riesgo es analizar los posibles riesgos que rodean a la organización y diseñar políticas que ayuden a eliminarlos, controlarlos, transferirlos o retenerlos. Una estrategia para administrar los riesgos, debe estar basada en la forma de pensar, el conocimiento, métodos y principios para así alcanzar los objetivos deseados. Los puntos sobre los que se puede actuar y aplicar estrategias son: incrementar la voluntad de cumplimiento, hacer fácil el cumplimiento y usar incentivos. (Játiva Coronel, 2009)

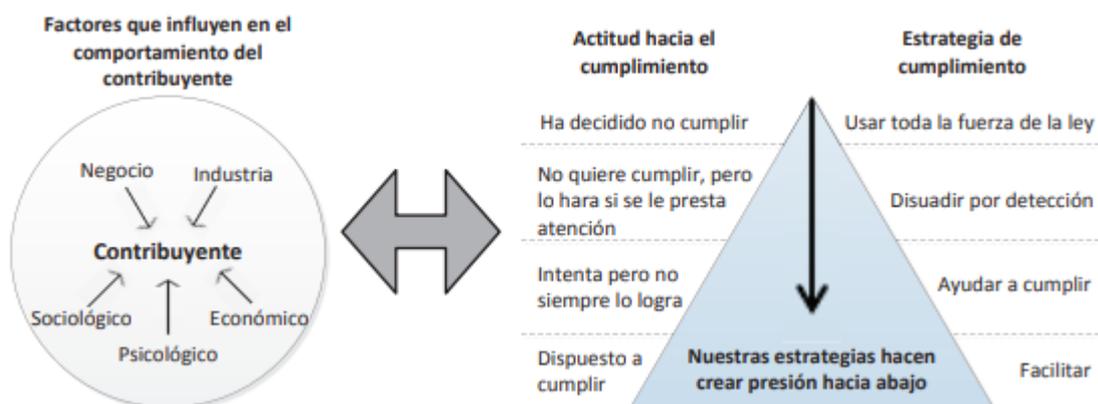


Figura 2 Comportamiento Tributario

Fuente: (Garrido Andrade & Riofrio Quilligana, 2015)

1.1.4 Teoría de la Cultura Tributaria

Para entrar en la explicación de la cultura tributaria, se ve necesario entender lo que es la cultura, según Goodenough citado por Enguix (2018), indica que “la cultura de una sociedad consiste en todo aquello que conoce o cree con el fin de operar de una manera aceptable sobre sus miembros. La cultura no es un fenómeno material: no consiste en cosas, gente, conducta o emociones. Es más bien una organización de todo eso”. Para Méndez (2004) citado por Armas & Colmenares (2009) la cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes respecto a la tributación que los miembros de una sociedad tienen y que además cumplen con las disposiciones legales.

Por lo tanto, la cultura tributaria tiene que ver con el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios, siendo socialmente responsables y solidarios con la ciudadanía. Es así, que la cultura no es algo con lo que se nace, es un hábito que la persona va aprendiendo y que le es compartida a lo largo de su existencia. La manifestación de la cultura se da a través de pensamientos y actos formales o informales, cuando se habla de actos formales tiene que ver con el cumplimiento legal, y los actos informales se refiere al desenvolvimiento y al actuar de la persona dentro de su círculo social; esto refleja su adaptabilidad cultural. Es así que se comprueba que la cultura es algo que se aprende mas no se hereda.

Entre los valores de los contribuyentes respecto a la cultura tributaria son la honestidad, integridad y solidaridad, mientras que los valores de la Administración Tributaria deben ser lealtad, vocación de servicio, respeto, responsabilidad, honestidad, excelencia y sentido de pertenencia. Debido a que el Estado es el interesado en fomentar la cultura tributaria en la sociedad para garantizar el pago voluntario de los tributos, éste debe fomentar por cualquier medio el conocimiento y derecho tributario para así lograr el cumplimiento. Es necesario además, dejar en claro que la ética y la moral tributaria no

es únicamente para los contribuyentes sino también para el Estado, quien por medio de sus funcionarios debe fomentar el cumplimiento de la norma, deberes y principios. (Armas & Colmenares, 2009)

Según Tipke citado por Vásconez (2011), así como el Estado trabaja para fomentar en el contribuyente una cultura tributaria tendiente al cumplimiento voluntario, éste debe corresponder con el comportamiento moral y ético, actuando con transparencia y eficiencia. Por esto, el cumplimiento voluntario del contribuyente también depende de la moral que el Estado tenga respecto a la retribución que se realiza a la ciudadanía, con bienes y servicios públicos. Depende además, de la información y la transparencia que el Estado difunde sobre el gasto público que se efectúa gracias al cumplimiento en el pago de tributos.

Aportando Michel Wenzel citado por Ferraz (2013), indica como primer punto que la cultura tributaria afecta directamente al cumplimiento de los contribuyentes, como segundo punto las normas sociales afectan al comportamiento ético de la persona y como tercer punto las normas percibidas afectan al cumplimiento fiscal y al mismo tiempo el cumplimiento fiscal afecta las percepciones sobre las normas.

1.2 Herramientas utilizadas

1.2.1 Riesgo de fraude

La Association of Certified Fraud Examiners, ACFE es una organización antifraude conformada por especialistas y expertos como abogados, investigadores, auditores, contadores, peritos, entre otros. Es así que, esta organización ha diseñado una encuesta llamada ACFE Prevención del Fraude ACFE

Fraud Prevention Chek-up, esta encuesta cuenta con siete preguntas sobre la evaluación del riesgo de fraude. Esta encuesta contribuye a la prevención y detección de fraude en los contribuyentes; es posible que sea la forma más económica de identificar si un contribuyente es vulnerable o no a cometer fraude. La encuesta ha sido diseñada para ser implementada en empresas y organizaciones; sin embargo, servirá de base para tomar los puntos y preguntas que podrán ser utilizadas en este trabajo de investigación.

A continuación, en el gráfico 4, se muestra los componentes de la encuesta y en el capítulo dos se explican las preguntas que son tomadas en cuenta para la aplicación de la encuesta en base al tema de estudio.

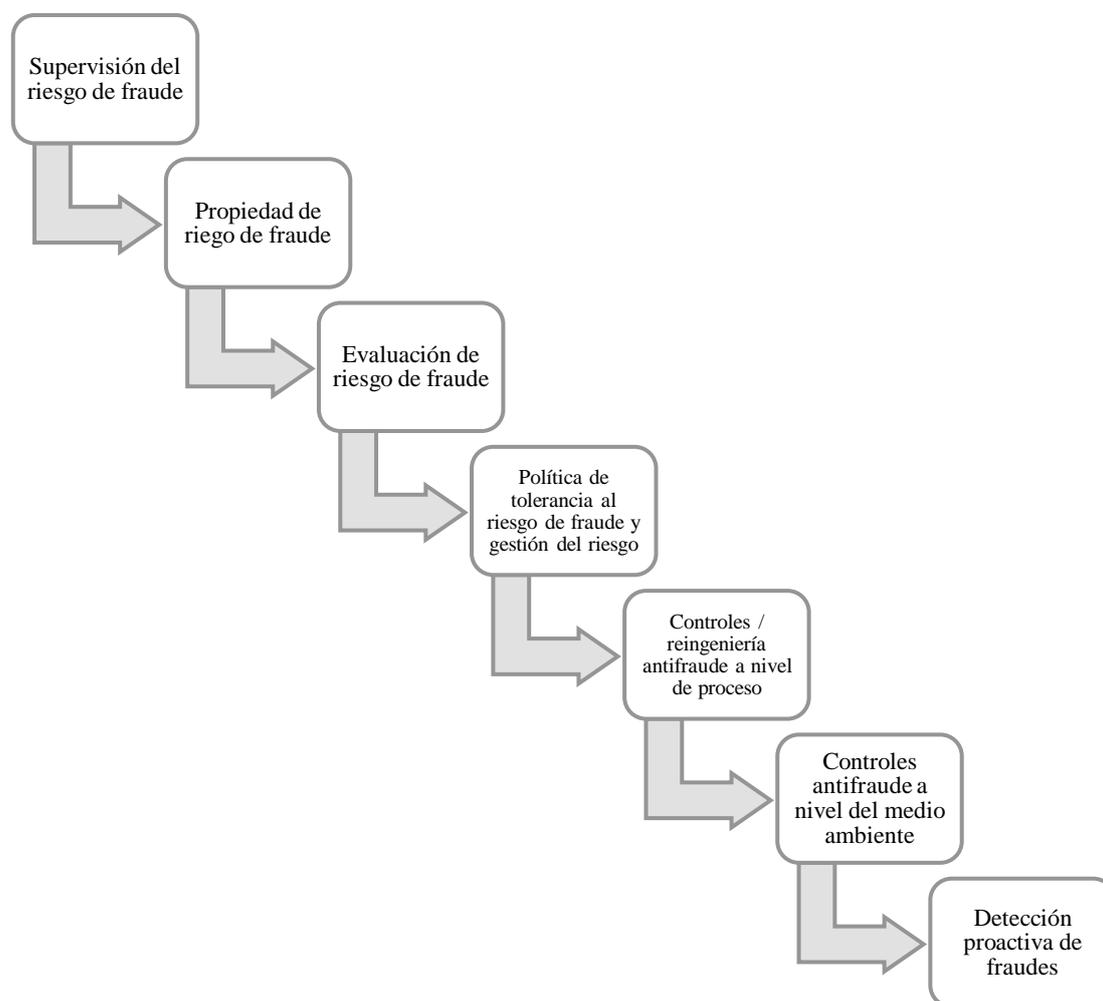


Figura 3 Componentes ACFE FRAUD PREVENTION

Fuente: (ACFE A. o., 2016).

1.2.2 Cultura Tributaria

Existen dos encuestas adicionales que serán empleadas en el presente estudio: la primera encuesta realizada en Ecuador por Ronny Onofre Zapata, Carlos Aguirre Rodriguez y Klever Murillo Torres en su trabajo de investigación “La Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantó de Babahoyo, Provincia Los Ríos”. Este trabajo de investigación se centra en clarificar las ideas y valoraciones que los contribuyentes tienen sobre el tema tributario, estas ideas se basan en la percepción que los ciudadanos tienen de la gestión tributaria histórica, y los cambios constantes en

políticas tributarias. La encuesta de este trabajo de investigación se centra en preguntas cerradas referentes al nivel de conocimiento que los contribuyentes tienen sobre los tributos, sus principios y fines, y la forma en que se los administra.

La segunda encuesta fue realizada en Perú por Yudith Yesica Minaya Lazaro en su trabajo de investigación “Cultura Tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas”. Esta encuesta de igual forma contiene preguntas cerradas, con el fin de determinar que la cultura tributaria es un canal para reducir la evasión tributaria concluyendo que en efecto la cultura tributaria es un instrumento para la disminución de la evasión fiscal. La encuesta se divide en dos partes, en cultura tributaria con preguntas relacionadas a: su utilidad, objetivo, conocimientos, tipos de tributos, principios, y en evasión tributaria con preguntas relacionadas a: causas y problemas.

Del análisis de estas tres encuestas se unifican en una herramienta bajo el criterio de potencializar los resultados que resalten el perfil del contribuyente respecto de su comportamiento frente a su responsabilidad tributaria. Esta encuesta es diseñada con el aporte de profesionales en materia tributaria y fraude; cuenta con preguntas relacionadas a la cultura tributaria, evasión tributaria y riesgo de fraude.

1.3 Marco Referencial

La educación tributaria es un tema de interés para las Administraciones Tributarias en Latinoamérica, quienes han intervenido invirtiendo tiempo y recursos para concientizar a los contribuyentes sobre la obligación y la satisfacción que conlleva el cumplimiento de obligaciones tributarias y deberes formales. Una de las causas que motivan a los contribuyentes a dejar de cumplir con sus obligaciones tributarias es: “los

efectos negativos de las altas tarifas y por la pérdida de recaudo generada en las múltiples exenciones” (Macías Cardona, Agudelo Henao, & López Ramírez, 2007)

A continuación se habla sobre las acciones que algunos países han tomado para incrementar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes, el objetivo y los beneficios que han traído la aplicación de sus programas. Los países tomados en cuenta son latinoamericanos, su cultura se asemeja entre sí y además son países que son parte de la Comisión Interamericana de Administraciones Tributarias (CIAT).

1.3.1 Chile

Para la administración tributaria de Chile lo más importante es el nivel de cultura tributaria que deben tener los contribuyentes y es por eso que se han tomado medidas pensando a largo plazo. Es así que, este país tiene varias iniciativas aplicables tanto para adultos como para niños que han sido puestas en marcha, y promover la educación tributaria. Algunas de las iniciativas son: un portal web educativo de libre acceso, material didáctico, series de TV, obras de teatro, y formación tributaria a todos los servidores públicos que tengan relación con la materia.

A estas iniciativas también se han sumado el Consejo Nacional de Televisión ayudando con la difusión de las series y programas educativos, el Ministerio de Educación aportando con material didáctico y Servicio Nacional del Consumidor quienes han implementado módulos de enseñanza tributaria a docente de este país. Se creó una página web destinada para todo público pero principalmente para padres y profesores, proporcionándoles materiales didácticos y contenido tributario para facilitar la enseñanza a los más pequeños. Esta página web incluye información relativa a cada año de educación primaria, material que incentiva el espíritu emprendedor, utilización de la

tecnología para enseñar en las aulas. Existe otra página web dedicada especialmente para niños de entre 9 y 13 años, que ofrece una interfaz amigable y moderna, con un lenguaje entendible para niños de estas edades y con temas relacionados a la protección del medio ambiente.

Para la creación de estas dos páginas web la Administración Tributaria de Chile, pudo contar con la ayuda de empresas privadas expertas en el área quienes ofrecieron su conocimiento y mano de obra. Entre los profesionales involucrados se encuentran pedagogos, especialistas en educación, investigadores, entre otros; adicional, los tutores reciben la capacitación adecuada para que realicen la inducción sobre los sitios web y las herramientas disponibles. Para el Servicio de Impuestos Internos de Chile invertir en la cultura tributaria de sus contribuyentes es una inversión a largo plazo, sin embargo esperan que los resultados se visualicen dentro de poco gracias a la enseñanza tributaria que se imparte en escuelas y colegios.

Por parte de los usuarios de las páginas web se ha visto una gran acogida y un alto porcentaje de satisfacción, además los docentes han indicado que el material disponible se acopla perfectamente a la programación de sus clases. Por otro lado, el gran desafío que enfrenta la Administración Tributaria de este país es actualizar constantemente el material y el contenido de estas páginas, conforme las normativas y leyes van cambiando; o incluso, conforme el avance de la tecnología e incorporando nuevas opciones de navegación. A futuro se desea incorporar material y contenido dirigido a la formación técnico-profesional, de esta forma vincular a la iniciativa a todo nivel superior, enfocándose en temas de emprendimiento e innovación. (OECD/FIIAPP, 2015)

1.3.2 Costa Rica

Uno de los objetivos principales de la Dirección General de Tributación de Costa Rica es fomentar la cultura tributaria en sus ciudadanos, la administración consideran importante fomentarlo por medio de la difusión de las obligaciones por parte del gobierno y los derechos de los ciudadanos. Costa Rica ha realizado intercambios con Argentina y el Salvador, ayudando a la puesta en marcha de su programa educativo para fomentar de la cultura tributaria. Para esto, se nombró funcionarios públicos quienes ahora forman el Departamento de educación Cívico-Tributaria, que fueron capacitados por la Administración Tributaria de Argentina y El Salvador para trabajar en el programa.

Este programa ofrece actividades como la semana de la cultura tributaria realizada en escuelas y colegios, cursos para docentes acoplados al plan de estudios, curso para estudiantes de contabilidad, entre otros. La Dirección General de Tributación, con el apoyo de la Administración Tributaria de Argentina y el Museo de los Niños, implementó una sala de juegos en este Museo llamado “Un Tributo a Mi País” con el objetivo de fomentar el cumplimiento voluntario desde los más pequeños hasta los más adultos. Esta sala de juegos ofrece varias opciones de entretenimiento y enseñanza, dividiéndola en tres áreas: Introducción a la fiscalidad, la Asamblea Legislativa y destino de los tributos y el trabajo de la Aduana.

La visita a esta sala de juegos se la puede hacer con guías del museo, quienes han recibido la debida capacitación por parte de la Departamento de Educación Cívico-Tributaria para atender a cualquier inquietud. Además, para difundir información y promover la visita a esta sala de juegos, la administración tributaria costarricense envía invitaciones a sus servidores públicos y la Subdirección de Educación Cívico-Tributaria entrega invitaciones en escuelas y colegios. Al apoyo en la difusión también se ha unido el Ministerio de Educación Pública, que por medio de las capacitaciones impartidas a los

docentes, estos se conviertan en promotores del programa de educación tributaria y así la difusión será extendida. (OECD/FIIAPP, 2015)

1.3.3 México

México considera que el nivel de cultura tributaria de sus contribuyentes es una variable que juega un papel importante dentro de la sociedad y que debe ser modificada por medio de la educación, para así fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Uno de los grandes proyectos que ha tenido el Servicio de Administración Tributaria (SAT), es el Proyecto Nacional de Educación Cívico-Tributaria donde una de sus actividades es la implementación de un plan de estudio tributario dentro de las universidades. El SAT puso en marcha este proyecto en el año 2004 con el fin de sensibilizar a los profesionales y futuros profesionales del sector tributario, y así mejorar la comunicación con la Administración Tributaria y el nivel de cumplimiento tributario.

Para este programa se diseñó una asignatura que incluye sugerencias didácticas y términos tributarios más utilizados, dicha asignatura fue implementada en varios institutos superiores y universidades tanto públicas como privadas para ser cursada en los últimos niveles de las carreras afines. A pesar de que esta asignatura fue diseñada para cursarla en modalidad presencial y para estudiantes de carreras afines, ahora ya se encuentra disponible para cursarla en modalidad a distancia y puede ser cursada por cualquier otra carrera sin necesidad de tener conocimientos previos. Adicional para este proyecto se encuentran involucrados 68 funcionarios del SAT quienes se encargan de suscribir acuerdos con centros educativos y 68 funcionarios públicos quienes actúan como formadores impartiendo el contenido de la asignatura diseñada.

La necesidad de la distribución e impresión del material para la asignatura, fue provista por parte de instituciones privadas; sin embargo el material ahora se encuentra disponible también en la página web de cada universidad. Como resultado se obtuvo que al menos en 71 universidades y en 18 promociones de estudiantes tomaron esta asignatura como parte de su pensum académico, incentivando de esta forma el interés en aprender e involucrarse en temas fiscales y tributarios. Para esto el Programa Nacional de Educación Fiscal busca implementar nuevos proyectos como espectáculos educativos tributarios en donde interactúen artistas mexicanos, jornadas informativas puerta a puerta donde se explicará las funciones de las autoridades aduaneras, entre otras funciones de las autoridades. (OECD/FIIAPP, 2015)

1.3.4 Uruguay

Para este país los tributos constituyen uno de sus mayores ingresos dentro de su presupuesto, por esto la Dirección General Impositiva (DGI) desea proyectar confianza hacia los ciudadanos en temas tributarios y fiscales creando un Programa de Educación Fiscal denominado “Educación para la Ciudadanía Participativa y Responsable”. La DGI junto con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) son quienes desarrollaron programas educativos para promover el civismo y la ética fiscal en la ciudadanía, con el fin de combatir el fraude y los delitos fiscales. Además, la DGI ofrece cursos a maestros y docentes para desarrollar material de apoyo que será repartido en las escuelas, en donde también suscriben acuerdos para implementar planes de educación fiscal.

Recientemente se ha implementado material didáctico electrónico para fomentar la cultura tributaria en los niños, entre estos materiales se encuentra la creación de un

videojuego en el que los niños pretenden ser superhéroes que combaten el fraude fiscal. Se ha desarrollado también un espacio en la Ciudad de los Chicos llamado “La Máquina de Tiempo”, que por medio de juegos se desea crear conciencia sobre la importancia de los impuestos y el cumplimiento tributario. Este programa cuenta con el apoyo de algunos Ministerios e instituciones del estado uruguayo y es financiado con fondos del Presupuesto Nacional; además, la DGI hace uso de los canales televisivos y la radio para difundir información sobre educación cívico-tributaria.

El plan llamado Ceibal, es un plan que proporciona un computador portátil para cada niño y docente de centros educativos públicos, luego el plan se incorporó a estudiantes y docentes de secundaria, y ahora el plan se aplica también en la educación superior. Este plan se basa en el proyecto “Un ordenador por niño” que busca proporcionar a países en desarrollo y áreas deprimidas de computadores portátiles, facilitando el acceso a la educación a niños de todo el mundo. La característica de estos ordenadores es que son livianos, de bajo consumo de energía, tienen acceso a conexión inalámbrica y son resistentes al agua y polvo, además su pantalla es blanco/ negro y color, y su manejo es amigable.

En el año 2007 Uruguay adquirió 100.000 unidades de ordenadores para realizar la entrega gratuita a niños de educación primaria, es ahí cuando la DGI ve como una gran oportunidad incorporar contenido de educación tributaria en los ordenadores. Se creó libros interactivos para docentes y aplicaciones para niños que los incentiva a cuidar su ciudad y pagar impuestos mientras van pasando de nivel y aprenden sobre derechos, obligaciones, sociedad, estado y los tributos. Estos videojuegos fueron acoplados para estudiantes de secundaria, por medio del cual se fomenta la participación ciudadana, y conocimientos sobre recaudación, contribuyentes, presupuesto, entre otros; para esto se

contó con el apoyo de docentes con suficiente conocimientos y experiencia en desarrollo de materiales didácticos.

La DGI además diseñó un portal web de educación tributaria para estudiantes de primaria, secundaria y abierta al público en general; este portal cuenta con tres espacios educativos: descarga de juegos, juegos online y para hacer los deberes, éste último cuenta con información sobre la importancia de los impuestos, recaudación y evasión. Este proyecto ha traído beneficios y una gran acogida en el medio estudiantil y los docentes quienes también han recibido su propio ordenador, en el ámbito de la comunicación han contribuido de gran manera gracias a que estos ordenadores han sido entregados a todos los niños sin importar su estatus social. Por medio de este proyecto la DGI ha logrado reducir el costo de difundir información para fomentar la cultura tributaria en el país e incrementar el interés de estudiantes, docentes y familias de aprender sobre temas tributarios y fiscales. (OECD/FIIAPP, 2015)

1.3.5 Ecuador

En la época de las culturas aborígenes los indios, negros y esclavos eran los únicos que pagaban impuestos al Estado, sin que este tuviera algún tipo de obligación con el pueblo para devolverlo en obras o servicios públicos (Paz y Miño Cepeda, 2015). Esta práctica también era común en el tiempo de la Colonia, en donde las clases sociales con influencias políticas gozaban de ventaja y no pagaban impuestos a la administración tributaria; esto no pasaba con las clases sociales desfavorecidas (SRI, 2016). Después de tres largos siglos de coloniaje empezó el proceso de independencia, sin embargo el sistema tributario se mantenía a medias y el impuesto a los indígenas seguía siendo el principal tributo, gracia a que generaba grandes ingresos para el Estado (Paz y Miño Cepeda, 2015).

Según (Torres Ruiz, Jiménez Peñarreta, Maluk Uriguen, & Quiñones Jaén, 2012) la moral tributaria es el comportamiento y la actitud que el individuo tiene al momento de declarar sus impuestos, para inculcar este concepto en la ciudadanía, la Administración Tributaria con su capacidad informativa y autoridad, trata de investigar la moral tributaria en todas la personas quienes tiene la obligación. En la actualidad cuando se habla de falta de cultura o moral tributaria, quiere decir que los ciudadanos no toman en cuenta la importancia que es cumplir con el pago de tributos para que el estado los devuelva en forma de bienes y servicios públicos. Se mira al individuo que evade sus impuestos con agrado, como una persona hábil y como ejemplo a seguir, mientras que al que paga correctamente sus impuestos se lo ve como una persona con poco conocimiento (Santander, 2011).

Por otro lado, (Arriaga Baidal, Reyes Tomalá, Olives Maldonado, & Solórzano Méndez, 2017) mencionan que la cultura tributaria es el conjunto de acciones que hacen que los contribuyentes entiendan la importancia de la tributación tanto para el crecimiento económico como ético y el beneficio social que esto conlleva. La cultura tributaria nace desde el sentido de pertenencia, de la solidaridad, responsabilidades y derecho que cada uno como ciudadano tiene, y del conocimiento de los beneficios que éste goza por ser parte de una sociedad (SRI, 2016). Es por esto, que Santander (2011) expresa que la formación de la cultura tributaria empieza desde la niñez y desde sus hogares, “de ahí que sea importante desarrollar programas educativos orientados a fortalecer la responsabilidad ciudadana en el pago de impuestos” (SRI, 2016).

La cultura tributaria según Sarmiento (2014) es “el conocimiento que tiene la ciudadanía en general de cuando se genera un impuesto, como debe liquidarlo, cuando debe cancelarlo, donde debe pagarlo, como se debe extinguir la obligación tributaria o

que sanciones existen por incumplimiento”. En base a lo expuesto, Paz y Miño (2015) expresa que si la ciudadanía ve que sus impuestos están sirviendo para enriquecer más a quienes ya poseen y no para el beneficio social, éstos dejaran de pagar impuestos e incluso buscaran la forma de evadirlos. Es por esto, que la educación tributaria debe basarse en romper este paradigma, impartiendo el conocimiento necesario a la ciudadanía ya que el pago de tributos es lo que determina que tan fuerte económicamente es un país. Arriaga et al. (2017)

Arriaga et al. (2017) indican que, con los impuestos que pagan los ciudadanos se realiza la gestión de inversión pública por parte del Estado, por esta razón la información y capacitación sobre el pago de tributos debe ser accesible para cualquier persona, y de fácil ejecución. El SRI por medio de capacitaciones gratuitas brindadas en colegios, universidades y en sus instalaciones; busca socializar a los ciudadanos sobre la forma de declarar sus impuestos y cumplir con sus responsabilidades tributarias (Sarmiento Bayas, 2014). Sin embargo la inversión pública se ve amenazada cuando en campañas electorales se ofrece disminución en el pago de tributos y la eliminación de ciertos impuestos, sin impuestos no podría existir seguridad social, salud y educación de calidad; esto es algo totalmente contradictorio. (Paz y Miño Cepeda, 2015)

Las acciones que ha tomado el SRI para asegurar el cumplimiento, asistencia, servicio y control al contribuyente durante el período 2012 – 2015 ha sido la creación de los siguientes canales:

- Tu portal, que entró en vigencia a partir del año 2008 en donde el contribuyente tiene acceso a los servicios proporcionados por el SRI mediante la utilización de un usuario y clave.

- Servicios en línea, donde el contribuyente puede realizar sus consultas sobre pago de impuestos, requisitos para trámites, RUC, comprobantes de venta, entre otros.
- Centro de atención telefónica, por medio de este canal se podrán hacer las mismas consultas que se realizan por medio de los servicios en línea, pero con la diferencia que en este canal la consulta es personalizada y con énfasis al tema que se desee consultar.
- Devolución automática de impuesto a la renta, este medio fue puesto en marcha a partir del año 2009, dando la facilidad a los contribuyentes de solicitar por internet la devolución de dicho impuesto. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

1.3.6 El fraude tributario o evasión fiscal

Para Cosulich Ayala (1993) existen tres causas principales de la evasión fiscal la primera, una falta de cultura tributaria en los contribuyentes, la segunda complejidad en las leyes tributarias y como tercera causa una administración tributaria ineficiente.

La falta de cultura tributaria de los contribuyentes, se debe a una “conciencia social escasa”, son pocos los contribuyentes que pagan sus impuestos con el deseo de cumplir con sus obligaciones. Este actuar generalmente se basa en la credibilidad que la sociedad tiene sobre la gestión pública del gobierno y el gasto generado por el mismo. Para atender este problema, el autor considera que es tema que debe ser tratado desde el servicio educativo, y mientras tanto la administración tributaria debe establecer procedimientos administrativos para combatir este mal.

Las leyes tributarias son complejas por su naturaleza técnica, esto se confirma cuando “la norma regula misma base imponible y a los contribuyentes, la existencia de exoneraciones amplias o condicionadas”, el alcance de la norma no siempre es clara respecto a derechos y responsabilidades. Se incluye, además, las frecuentes enmiendas tributarias y las condonaciones tributarias que ayuda al contribuyente incumplidor pero entra en riesgo la moral tributaria del contribuyente cumplidor.

Por último la falta de eficiencia por parte de la administración tributaria también juega un papel importante dentro de las causas de la evasión tributaria, el contribuyente tomara la decisión de evadir sus impuestos basados en la probabilidad de ser detectados, aunque las sanciones sean severas. Si en el país las probabilidades de que un evasor sea detectado, el evasor asumirá el riesgo y tomará la decisión de evadir a pesar de las sanciones previstas. Por esta razón si influye la imagen que el contribuyente tiene de la administración tributaria y de su eficiencia y eficacia en la gestión tributaria.

La diferencia entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente según lo que se especifica en las normas tributarias y las obligaciones que éste realmente cumplió, y que pueden ser detectadas en el transcurso del tiempo por parte de la administración tributaria, lleva el nombre de brechas de cumplimiento. Estas brechas son clasificadas de la siguiente manera:

- Inscripción: es la diferencia que existe entre los contribuyentes potenciales vs los inscritos en el Registro Único de Contribuyentes.
- Presentación: en esta brecha se encuentran los contribuyentes inscritos que están obligados a declarar en base a su actividad económica, respecto de los

contribuyentes que están obligados pero no cumplen con su presentación de declaraciones.

- Pago: es la relación entre las declaraciones presentadas y no pagadas, del total de declaraciones presentadas que generaron un valor a pagar.
- Veracidad: es la diferencia entre lo declarado por el contribuyente versus lo que realmente le corresponde pagar en base a su actividad económica.

(Servicio de Rentas Internas, 2012)

Uno de los casos más sonados de evasión fiscal durante los años 2016 y 2017 en el Ecuador, fue el de Empresas Fantasma. Las Empresas Fantasma según el artículo 25 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno son “aquellas que se han constituido mediante una declaración ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones”.

Durante este período el total de empresas fantasmas detectadas ascienden a 810 empresas entregando a más de 19.000 clientes, facturas por compras y gastos inexistentes con un valor monetario que supera los US\$ 2.700 millones. Generando un perjuicio al estado por un valor aproximado de US\$ 1015 millones incluido intereses, multas y recargos. Además, se realizaron inspecciones de control a los clientes de estas empresas por medio de oficios preventivos y proceso de determinación; se ha dado capacitaciones a los contribuyentes con respecto a este tema y brindando información de las empresas fantasmas en el portal institucional del SRI. (SRI, 2018)

1.4 Marco Conceptual

1.4.1 Cultura tributaria

Es el grado de información y conocimiento que un país tiene en el tema de impuestos, lo que también tiene que ver con las actitudes, hábitos, costumbres, tradiciones que la sociedad tiene con respecto al acto de tributar. (Roca, 2011)

1.4.2 Riesgo de fraude

“Fraude es el acto intencional realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de una entidad (gobernanza), los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.” (OLACEFS, 2017)

1.4.3 Fraude

“Es el acto de dañar a una tercera persona por medio del acto de ocultar u omitir, ocasionando una ganancia o favorecimiento a la persona que realizo este acto y por lo tanto ocasionando una pérdida o daño a la víctima”. (The Institute of Internal Audits, 2008)

1.4.4 Fraude Tributario

“Es todo acto que no transgrede directamente a la ley de dicha materia, sino actúa de modo solapado para burlarse” (Navarro)

1.4.5 Contribuyente

Según la Real Academia Española (2017) un contribuyente es una “persona obligada por ley al pago de un impuesto”, es decir que la persona es responsable de pagar un impuesto por la transacción realizada ya sea de bienes o servicios.

1.4.6 Impuesto

El impuesto es un valor monetario que generalmente las personas deben entregar al Estado u a otras entidades facultadas, esta acción se la realiza con el fin de satisfacer necesidades sociales. El impuesto es un importe que debe ser entregado por todos los ciudadanos de manera obligatoria, puesto que esta prestación será destinada a cubrir necesidades y gastos públicos (Blacio Aguirre, 2017)

1.4.7 Obligación tributaria

“La obligación tributaria es la relación que existe entre el Estado y las personas físicas o jurídicas, con el objetivo de dar cumplimiento a la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.” (Definición.De, 2017)

1.4.8 Impuesto al Valor Agregado

“Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley” (LORTI, 2015)

1.4.9 Tributo

Según el Artículo 6 del Código Tributario “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos

y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

1.5 Marco Situacional

Los tres centros comerciales que fueron seleccionados son unos de los más concurrentes del Distrito Metropolitano, estos tres centros comerciales se encuentran ubicados dentro del área más comercial de Quito. Al centro comercial Iñaquito (CCI) acuden alrededor de 1'250.000 personas al mes, y aproximadamente un 30% adicional en temporadas altas como en la época de Navidad. Lo mismo pasa con el Quicentro Shopping que su afluencia normal es de 250.000 personas al mes, que de igual forma para épocas de Navidad este valor se triplica (El Universo, 2008). En el centro comercial Naciones Unidas tienen la mayor variedad de locales comerciales entre servicios y bienes, por tratarse de la primera edificación de conjunto residencial, la mayoría de las habitantes del conjunto son propietarios de los locales comerciales de este centro comercial. (La Hora, 2015)

Los tres centros comerciales en donde se encuentran los contribuyentes a quienes se les aplicó la encuesta, están compuestos por locales comerciales de las siguientes categorías:

Tabla 3
Centro Comercial Caracol

Categoría	Número de locales
Accesorios de Autos	3
Boletería	1
Cafetería	7
Calzado	10
Cambio de Moneda	1
Celulares y Accesorios	10
Cigarrillos y Tabacos	9
Coleccionistas	8
Cosméticos y accesorios	8
Disfraces	3
Entretenimiento	5
Esoterismo	5
Estampados	3
Estudio Fotográfico	1



CONTINUA

Golosinas	4
Hogar	5
Imagen	4
Internet & Cabinas	2
Joyería & Relojería	6
Moda	12
Música	3
Naturista	4
Novedades	3
Óptica	2
Producto exclusivo	3
Regalos	5
Rock	5
Sastrería	2
Servicio Técnico	4
Tecnología	12
Tienda de mascotas	1

CONTINUA

Tienda Deportiva	5
Tienda erótica	3
Video juegos & accesorios	11

Fuente: (Caracol, 2018)

Tabla 4
Centro Comercial Iñaquito

Categoría	Número de locales
Accesorios	10
Bisutería	13
Cafetería	19
Calzado	13
Decoración	8
Departamental	9
Deportes	11
Entidad Bancaria	5
Entretenimiento	10
Hogar	7
Islas	15



CONTINUA

Joyerías	7
Librerías	5
Moda Hombres	9
Moda Infantil	5
Moda Mujeres	6
Moda Unisex	12
Ópticas	2
Regalos	14

Fuente: (Iñaquito, 2018)

Tabla 5
Centro Comercial Naciones Unidas

Categoría	Número de locales
Vestuario	11
Calzado	13
Joyería	13
Belleza	12
Hogar	14
Servicios	16



CONTINUA

Restaurantes	12
Varios	17
Islas	10

Fuente: (Naciones Unidas, 2018)

En total serían 468 locales comerciales a los que aleatoriamente se les aplicara la encuesta para detección de fraude y medir el nivel de cultura tributaria, tal como se indica en la tabla 6.

Tabla 6

Total de locales comerciales

Nombre del centro comercial	Cantidad de locales comerciales
Centro Comercial Naciones Unidas	118
Centro Comercial Ñaquito	180
Centro Comercial Unicornio	170
TOTAL	468

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

2.1 Enfoque de la investigación

Se utiliza el enfoque de investigación cuantitativa que “tiene que ver con la cantidad y, por tanto, su medio principal es la medición y el cálculo. En general, busca medir variables con referencia a magnitudes” (Niño Rojas, 2011). La información en la que se basa esta investigación se encuentra disponible para determinar el riesgo de fraude y cultura tributaria, por lo tanto el enfoque es cuantitativo.

2.2 Tipología de la investigación

2.2.1 Por su finalidad

Gracias a que la investigación aplicada “se ocupa de la solución de problemas prácticos, dentro de la aplicación de la ciencia” (Niño Rojas, 2011), se selecciona esta finalidad porque los problemas de evasión y fraude fiscal durante la última década juegan un papel importante en el bien estar de la ciudadanía y la economía del país.

2.2.2 Por las fuentes de información

Las fuentes de información a utilizar serán mixtas. Por una parte se utilizará información teórica y práctica obtenida de revistas, artículos científicos y libros; adicionalmente se realizara una investigación de campo obteniendo mayor información por medio de la aplicación de encuestas.

2.2.3 Por la unidades de análisis insitu

La aplicación de las encuestas se las realizara insitu puesto que se realizará en los centros comerciales del norte de la ciudad de Quito, de donde se levantará mayor información respecto al tema de estudio.

2.2.4 Por el control de la variable

Según Behar Rivero (2008) en los estudios no experimentales “el investigador observa los fenómenos tal y como ocurren naturalmente, sin intervenir en su desarrollo.” El objeto de estudio de este trabajo de investigación es determinar el nivel del riesgo de fraude y la cultura tributaria en los contribuyentes, por esta razón el estudio es no experimental porque el desarrollo no será intervenido por ningún individuo.

2.2.5 Por el alcance

El alcance correlacional se basa en el estudio por parte del investigador de si las variables se relacionan o no entre sí. Es decir estudiar cual es el comportamiento de una variable cuando otra cambia, el grado en el que se relacionan (Behar Rivero, 2008). Debido al comportamiento relacionado entre las variables riesgo de fraude versus cultura tributaria en los contribuyentes, y en base a lo señalado por Behar Rivero el alcance de la investigación será correlacional.

2.3 Hipótesis

Las hipótesis serán las siguientes:

Hipótesis nula: No existe relación entre el riesgo de fraude y la cultura tributaria en los contribuyentes.

Hipótesis alternativa: Si existe relación entre el riesgo de fraude y la cultura tributaria en los contribuyentes.

2.4 Instrumentos de recolección de información

Se determinó que la encuesta sería la herramienta que se aplicará en este trabajo de investigación gracias a la eficiencia que posee al momento de levantar información actualizada y lo más cercana a la realidad. De esta forma esta herramienta podrá ser utilizada para determinar el nivel de riesgo de fraude y cultura tributaria en los contribuyentes e identificar la relación que tienen.

2.5 Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento que se seguirá para recolectar la información necesaria por medio de la encuesta, será la visita aleatoria a los contribuyentes que poseen sus locales comerciales en los centros comerciales del norte de la ciudad de acuerdo a la muestra calculada en el siguiente numeral, luego se tabularán los resultados y se validarán por medio del programa SPSS los objetivos del presente trabajo.

2.6 Cobertura de las unidades de análisis

La selección de la muestra “es el proceso por la cual se toman ciertas muestras de una población de elementos de los cuales se extraerán algunos criterios de decisión, el muestreo es importante porque a través de se realizan análisis de situaciones de una empresa o de algún campo de la sociedad” (Behar Rivero, 2008). El total de locales comerciales sumados entre los tres centros comerciales es de 468, tal como se detallan en la tabla 5.

La muestra es tomada de acuerdo a un muestreo aleatorio simple población finita. Como se conoce el tamaño de la población (N), se procede a ajustar de la siguiente manera:

$$n_0 = \frac{Z^2 pq}{e^2}$$

Dónde:

$$N= 468$$

$$N= 468$$

$$1 - \infty = 90\%$$

$$Z= 1.645$$

$$Z= 1.645$$

$$e= 0.10$$

$$p= 0.5$$

$$p= 0.5$$

$$q= 1-p; q= 0.5$$

$$q= 0.5$$

Muestra sin conocimiento de población

$$n_0 = \frac{Z^2 pq}{e^2}$$

$$n_0 = \frac{(1.645)^2 \times 0.5 \times 0.5}{(0.1)^2}$$

$$n_0 = \frac{2.706 \times 0.25}{0.01}$$

$$n_0 = \frac{0.680625}{0.0036}$$

$$n_0 = 67.65$$

Al conocer la población de 468 locales comerciales se debe realizar un ajuste de la siguiente manera:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{(n_0 - 1)}{N}}$$

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{(n_0 - 1)}{468}}$$

$$n = \frac{67.651}{1 + \frac{(67.651 - 1)}{468}}$$

$$n = 60$$

La muestra será de 60 locales comerciales en los cuales se efectuará el análisis respectivo para el desarrollo del presente trabajo.

2.7 Procedimiento para tratamiento y análisis de información

Para la investigación se procede a realizar un tratamiento y análisis de la información a través de métodos estadísticos como el análisis factorial confirmatorio y la correlación que serán comprobados numéricamente, mediante el programa SPSS. El análisis factorial confirmatorio que permite determinar la relación entre el riesgo de fraude y la cultura tributaria y el análisis de correlación que tiene por objetivo determinar el grado en que una variable está relacionada con otra (Levin & Rubin, 2004).

2.8 Validación del instrumento

El instrumento utilizado para la presente investigación es validado por 15 expertos en la materia de estudio, 7 profesionales dedicados a la docencia universitaria, 2 empleados públicos y 6 empleados privados. Según Skjong & Wentworth (2000) un experto es una persona que tiene basto conocimiento en un área o tema específico, sin embargo sugieren tener cuidado en solicitar opiniones y juicio crítico a expertos que no tienen conocimiento del tema o área requerido, esto puede causar opiniones sesgadas debido a influencias de

expertos conocedores del área. Para evitar estos sesgos se validó la experiencia, reputación, disponibilidad y motivación, e imparcialidad de cada uno de ellos por medio de la profesión trabajos realizados y ocupación de cada uno de los expertos según la tabla 6. (Skjong & Wentworth, 2000)

Tabla 7

Expertos en la materia

N°	Profesión	Trabajos realizados	Ocupación
1	Ing. Contabilidad y Auditoría	Dos publicaciones en revistas científicas	Docente Universitario
2	Ing. Administración de Empresas		Supervisor de Contabilidad
3	Ing. Contabilidad y Auditoría	Una publicación en revistas científicas	Docente Universitario
4	Ing. Telecomunicaciones	Tres publicación en revistas científicas	Gerente de Operaciones
5	Ing. Marketing	Una publicación en revistas científicas	Docente Universitario
6	Ing. Administración de Empresas		Supervisor de Asuntos Corporativos
7	Ing. Contabilidad y Auditoría	Una publicación en revistas científicas	Coordinador de Impuestos
8	Ing. Contabilidad y Auditoría	Dos publicaciones en revistas científicas	Docente Universitario
9	Ing. Marketing		Docente Universitario
10	Lic. Gerencia y Liderazgo		Analista de Planificación y Presupuesto
11	Ing. Administración de Empresas	Tres publicación en revistas científicas	Gerente de Planificación y Presupuesto
12	Ing. Administración de Empresas		Analista de Cuentas por Cobrar
13	Ing. Contabilidad y Auditoría	Dos publicaciones en revistas científicas	Docente Universitario
14	Ing. Contabilidad y Auditoría		Contador
15	Ing. Contabilidad y Auditoría	Una publicación en revistas científicas	Docente Universitario

El instrumento fue validado por estos 15 expertos, en donde cada pregunta es calificada bajo cuatro criterios del 1 al 3, siendo 1 la puntuación más baja y 3 la más alta; los criterios son representatividad, comprensión, interpretación y claridad (Crespo Albán, D'Ambrosio Verdesoto, & Racines Cuesta, 2016). El instrumento de validación cuenta

con 45 preguntas, 36 referentes a la cultura tributaria y 9 referentes al riesgo de fraude. Las 36 preguntas sobre la cultura tributaria fueron tomadas de dos trabajos de investigación antes mencionados, el primero realizado por Mayensi Maribel Mindiola Elizondo “Análisis de Informalidad de Cultura Tributaria en los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar” y el segundo por Yudith Yesica Minaya Lazaro “Cultura Tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas”.

Para las preguntas referentes al riesgo de fraude fueron tomadas de la encuesta de la ACFE llamada ACFE Prevención del Fraude. Finalmente, del total de 45 preguntas existen algunas que según los expertos se encontraban repetidas, no eran necesarias o no tenían congruencia con el tema de estudio. En el cuadro número 8 se presentan marcadas las 14 preguntas finales que son aplicadas mediante encuesta a los contribuyentes de los centros comerciales del Distrito Metropolitano de Quito.

Tabla 8
Validación del Instrumento

Cultura Tributaria / Riesgo de Fraude	Nº	Preguntas	Representatividad	Comprensión	Interpretación	Claridad	Total	Porcentaje
Cultura Tributaria	1	¿Está Ud. de acuerdo que la cultura tributaria permite construir una ciudadanía responsable?	34	30	27	23	114	63%
Cultura Tributaria	2	¿Está Ud. de acuerdo que la cultura tributaria permite valorar los bienes públicos?	35	33	39	36	143	79%
Cultura Tributaria	3	¿Está Ud. de acuerdo que la cultura tributaria ayuda a crear en la ciudadanía valoración social de lo fiscal?	38	30	33	31	132	73%
Cultura Tributaria	4	¿Está Ud. de acuerdo que el estado crea y desarrolla proyectos de cultura tributaria?	39	43	38	41	161	89%
Cultura Tributaria	5	¿Está Ud. de acuerdo que la cultura tributaria ayuda a visualizar la adecuación fiscal?	29	32	31	28	120	67%
Cultura Tributaria	6	¿Está Ud. de acuerdo que el estado crea conciencia de la cultura tributaria?	30	37	30	42	139	77%
Cultura Tributaria	7	¿Ud. Conoce sobre la definición de nacimiento de tributo?	22	32	29	37	120	67%



CONTINUA

Cultura Tributaria	8	¿Ud. Conoce sobre la relación jurídica tributaria?	26	23	28	20	97	54%
Cultura Tributaria	9	¿Ud. Conoce sobre las obligaciones tributarias?	25	30	29	31	115	64%
Cultura Tributaria	10	¿Ud. Conoce que es un impuesto?	34	37	24	25	120	67%
Cultura Tributaria	11	¿Ud. Conoce que son las contribuciones?	35	31	21	20	107	59%
Cultura Tributaria	12	¿Ud. Conoce que son las tasas?	22	33	35	30	120	67%
Cultura Tributaria	13	¿Ud. Conoce que son los arbitrios?	38	31	30	24	123	68%
Cultura Tributaria	14	¿Ud. Conoce que son las licencias?	25	34	28	23	110	61%
Cultura Tributaria	15	¿En su opinión, Ud. Considera que existen contribuyentes que evaden tributos, y no son detectados?	35	42	36	33	146	81%
Cultura Tributaria	16	¿Está Ud. de acuerdo que se cumple la neutralidad económica de la cultura tributaria?	25	19	22	21	87	48%
Cultura Tributaria	17	¿Está Ud. de acuerdo que se cumple la simplicidad de la cultura tributaria?	41	37	39	39	156	87%
Cultura Tributaria	18	¿Está Ud. de acuerdo que se cumple la Universalidad de la cultura tributaria?	28	20	22	18	88	49%
Cultura Tributaria	19	¿En su opinión, Ud. evade los tributos?	31	38	23	26	118	66%


 CONTINÚA

Cultura Tributaria	20	¿En su opinión, Ud. Cumple con sus obligaciones tributarias conscientemente?	41	40	38	39	158	88%
Cultura Tributaria	21	¿En su opinión, Ud. Considera que el sistema tributario es flexible?	41	41	34	30	146	81%
Cultura Tributaria	22	¿En qué nivel considera que se encuentra la morosidad por la evasión de tributos?	38	23	31	29	121	67%
Cultura Tributaria	23	¿En su opinión, con qué frecuencia Ud. Realiza actividades para evadir Tributos?	23	26	31	29	109	61%
Cultura Tributaria	24	¿En su opinión, cuantos contribuyentes evaden los tributos?	22	24	19	21	86	48%
Cultura Tributaria	25	¿Desde qué tiempo usted es un comerciante informal?	20	24	22	18	84	47%
Cultura Tributaria	26	¿Cree que la carencia de Cultura Tributaria afecta la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?	28	21	21	19	89	49%
Cultura Tributaria	27	¿En qué aspectos afecta la Cultura Tributaria al Presupuesto General del Estado?	30	20	23	28	101	56%
Cultura Tributaria	28	¿En su opinión, Ud. Considera que el sistema tributario es transparente?	40	40	40	38	158	88%


 CONTINÚA

Cultura Tributaria	29	¿De contar con una Cultura Tributaria cree que mejoraría la recaudación de tributo en el Cantón Simón Bolívar?	33	29	21	15	98	54%
Cultura Tributaria	30	¿Considera que la Cultura Tributaria fomenta el conocimiento de los comerciantes del cantón?	33	26	29	20	108	60%
Cultura Tributaria	31	¿Considera que la informalidad de Cultura Tributaria afecta al crecimiento del desarrollo económico y social del Cantón Simón Bolívar?	20	19	17	20	76	42%
Cultura Tributaria	32	¿Considera que la Cultura Tributaria los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Simón Bolívar incrementaría la recaudación de los impuestos y mejoraría el aspecto económico y social del Cantón?	25	29	31	28	113	63%
Cultura Tributaria	33	¿Está Ud. de acuerdo que la cultura tributaria permite formar valores?	43	39	40	41	163	91%
Cultura Tributaria	34	¿Considera que el desarrollo económico y social mejora el presupuesto del cantón?	30	25	27	33	115	64%


 CONTINÚA

Cultura Tributaria	35	¿Considera que la Administración Tributaria debería brindar capacitaciones a los comerciantes informales que ejercen diferentes actividades económicas?	33	30	39	32	134	74%
Cultura Tributaria	36	¿El conocimiento tributario brindado por la Administración Tributaria mejora la recaudación de los impuestos del Cantón Simón Bolívar?	21	19	27	20	87	48%
Riesgo de Fraude	37	¿Hasta qué punto la organización se ha establecido un proceso para supervisar el riesgo de fraude por la junta directiva u otros encargados de la gobernanza (por ejemplo, un comité de auditoría)?	35	43	31	33	142	79%


 CONTINÚA

Riesgo de Fraude	38	¿En qué medida ha creado la organización "Propiedad" de riesgo de fraude identificando a un miembro de la alta gerencia como responsable de administrar todos riesgos de fraude dentro de la organización y comunicando explícitamente a los gerentes de la unidad de negocios que son responsables de administrar los riesgos de fraude dentro de su área?	28	30	24	33	115	64%
Riesgo de Fraude	39	¿En qué medida ha implementado la organización un proceso continuo para regularmente identificar los riesgos de fraude significativos a los que está expuesta?	37	38	37	42	154	86%
Riesgo de Fraude	40	¿En qué medida ha identificado y ha sido aprobada por la junta directiva su tolerancia para diferentes tipos de riesgos de fraude en la organización?	24	36	39	40	139	77%


 CONTINÚA

Riesgo de Fraude	41	¿En qué medida ha identificado y ha sido aprobado por la junta directiva una política sobre cómo se manejará sus riesgos de fraude en la organización?	34	33	37	40	144	80%
Riesgo de Fraude	42	¿En qué medida ha implementado la organización medidas para eliminar o reducir a través de la reingeniería de procesos, cada uno de los riesgos significativos de fraude identificados en su evaluación de riesgos?	20	24	35	30	109	61%
Riesgo de Fraude	43	¿En qué medida ha implementado la organización medidas a nivel de proceso diseñadas para prevenir, disuadir y detectar cada de los riesgos significativos de fraude identificados en su evaluación de riesgos?	33	31	26	35	125	69%


 CONTINÚA

Riesgo de Fraude	44	¿En qué medida ha implementado la organización un proceso para promover comportamiento ético, disuadir maldad (malicia, mal obrar) y facilitar comunicación bidireccional sobre cuestiones difíciles?	40	41	41	44	166	92%
Riesgo de Fraude	45	¿Hasta qué punto la organización se ha establecido un proceso para detectar, investigar y resolver un fraude potencialmente significativo?	28	22	34	21	105	58%

La encuesta con las preguntas finales se encuentra disponible en el anexo 1. La escala seleccionada para medir las variables riesgo de fraude y cultura tributaria, fue la escala de Likert puesto que permite medir el conocimiento que tienen las personas sobre las variables estudiadas. Esta escala fue expuesta por R. Liker en el año 1932 en una encuesta realizada en Estados Unidos para medir actitudes relacionadas a conflictos económicos, conflicto político y religión, entre otros. La escala de Liker supone proporcionar una calificación a las características de las variables, por eso es importante que las características propias de las variables sean correctas para lograr medir lo que se desea medir en este trabajo.

Como ya se mencionó esta escala permite medir conocimientos o actitudes por medio de escalas ordinales, gracias a este método se ha logrado convertir las variables de estudio de cualitativas a cuantitativas. Una de las ventajas de utilizar este método es que el individuo tiene un margen amplio de respuestas y sin la intervención de jueces como lo requieren otras escalas de medición. A demás es de gran utilidad en este trabajo de investigación puesto que esta escala utiliza preguntas afirmativas sobre la que la persona debe manifestarse (Ospina, Sandoval, Aristizábal, & Ramírez, 2003).

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1 Prueba de normalidad

Antes de realizar el análisis factorial de cada una de las variables, se analiza si los datos provenientes de la población son normales o no para aplicar éste método estadístico. De acuerdo a la tabla 9 la significancia debe ser mayor a 0,05 para concluir que se trata de una población normal, en este caso la significancia es menor a 0,05 por lo tanto se concluye que la distribución no es normal. (Minitab18, 2018)

Tabla 9

Prueba de normalidad

Variables	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Utilidad Cultura Tributaria	,199	60	,000
Objetivos Cultura Tributaria	,168	60	,000
Principios Cultura Tributaria	,188	60	,000
Causas de evasión	,127	60	,018
Riesgo de Fraude	,194	60	,000

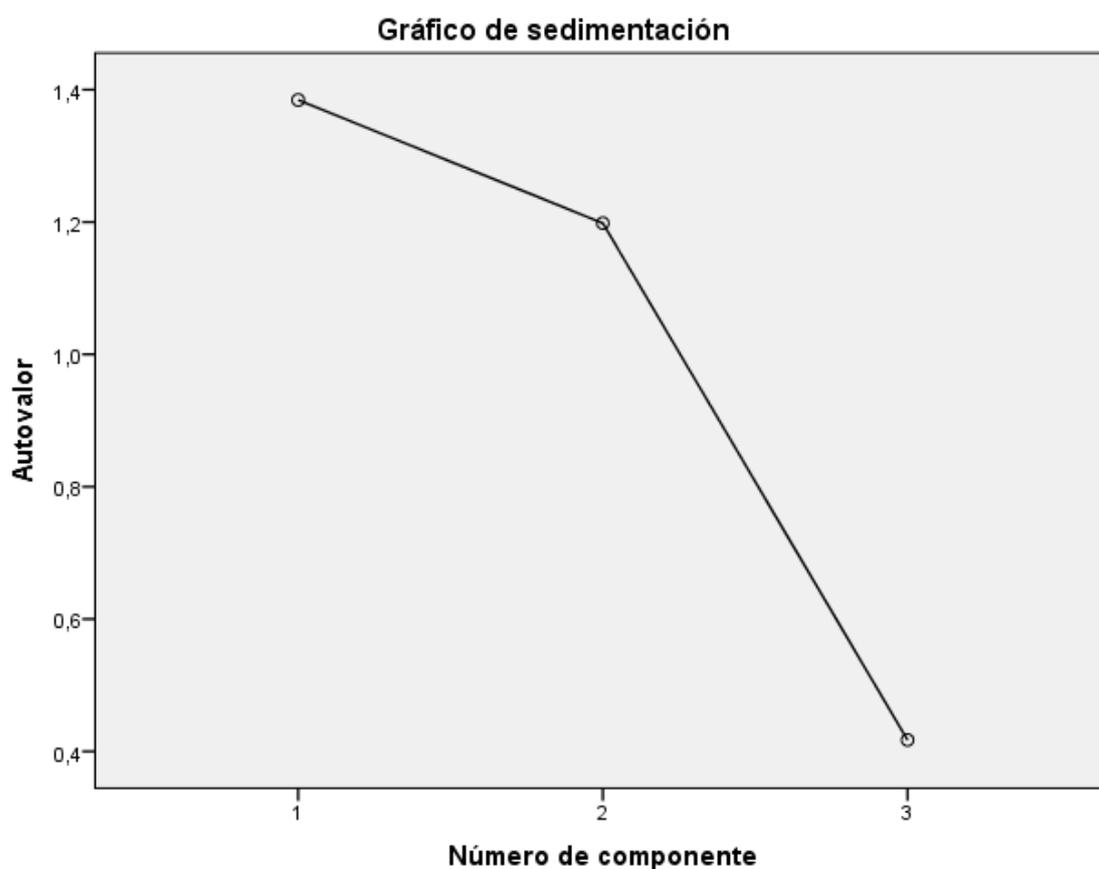
3.2 Análisis factorial índices de Cultura Tributaria

Una vez realizada la prueba de normalidad, es necesario realizar el índice KMO y prueba de Barlett según el tabla 10. La media de adecuación muestral KMO tiene un valor de 0,497 que es aceptable, lo que indica que se puede utilizar los datos en un análisis factorial. Por otro lado la prueba de Barlett arroja una significancia del 0,000 que es un índice perfecto ya que no puede ser mayor al 0,05.

Tabla 10*Índice KMO y prueba de Barlett de la variable cultura tributaria*

KMO y prueba de Bartlett		
Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,497
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	96,027
	G1	16
	Sig.	,000

En el grafico 5 indica el grafico de sedimentación de la variable cultura tributaria, en donde se muestra el componente que será explicado según la varianza total explicada de acuerdo a la tabla 10.

**Figura 4** *Sedimentación cultura tributaria*

En la tabla 11 se indica de manera detallada que el componente 1 obtiene un autovalor de 1,38 que sobrepasa el 1 y que explican el 46,15% de la varianza total, por lo tanto la diferencia significaría una pérdida de información.

Tabla 11*Varianza total explicada cultura tributaria*

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% varianza	% acumulado
1	1,384	46,149	46,149	1,384	46,149	46,149
2	1,198	39,942	86,091			
3	0,417	13,909	100,000			

Después de realizar estos análisis, se solicitó al programa que arroje puntuaciones factoriales para la cultura tributaria que servirán posteriormente para realizar el análisis de regresión lineal de la variable mencionada. Los valores obtenidos para cultura tributaria es decir la variable independiente, se visualiza en la tabla 12.

Tabla 12*Índices de cultura tributaria*

Nº personas encuestas	Índice CT
1	-0,66998
2	1,00163
3	0,05571
4	-0,73502
5	-0,66998
6	0,40427
7	-0,3856
8	0,11988
9	1,28601
10	-0,44976
11	-0,66998


 CONTINÚA

12	0,68865
13	-0,16538
14	-2,71873
15	-0,8269
16	-2,21326
17	-1,48756
18	-1,04712
19	-1,39568
20	-0,10034
21	-0,82604
22	-0,60582
23	-0,31969
24	1,91982
25	0,90887
26	0,84471
27	-0,34741
28	0,4693
29	-0,76187
30	1,63457
31	1,91982
32	1,12996
33	-0,10034
34	-0,10034
35	-0,66998
36	0,27593
37	1,5704
38	-0,66998
39	0,11988
40	-0,10034
41	-0,67085
42	0,78054
43	-0,89107



CONTINÚA

44	-0,44976
45	0,11988
46	-0,45063
47	-0,22954
48	0,11988
49	-0,16451
50	0,62535
51	-0,38473
52	0,33923
53	0,62449
54	1,91982
55	0,18405
56	1,6996
57	1,63544
58	-0,76187
59	1,12996
60	-1,48756

3.3 Análisis factorial índices de Riesgo de Fraude

Como se mencionó anteriormente, después de validar que los datos provenientes de la población no son normales se procede a realizar el análisis factorial de la variable dependiente riesgo de fraude.

Tabla 13

Índice KMO y prueba de Barlett de la variable riesgo de fraude

KMO y prueba de Bartlett		
Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin.		,500
Prueba de esfericidad de Bartlett	Chi-cuadrado aproximado	72,427
	gl	1
	Sig.	,035

Al igual que en el análisis factorial de la variable independiente, en la variable dependiente se obtiene un índice KMO del 0,500 que viene a ser un índice aceptable para realizar el análisis factorial de esta variable. Por otro lado, la significancia es del 0,035 que sigue por debajo del 0,05 por lo tanto se deduce que los datos de la matriz se encuentran interrelacionados. De acuerdo al gráfico 6 de sedimentación indica que existe un componente que puede ser analizado por la varianza explicada.

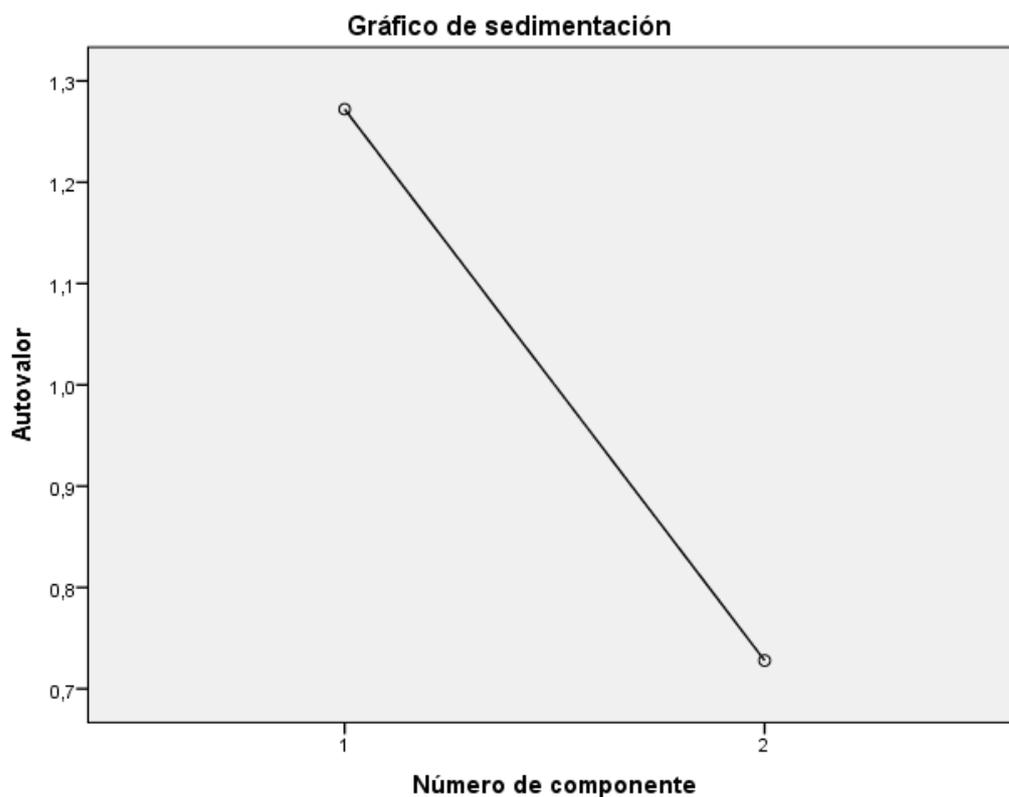


Figura 5 Sedimentación riesgo de fraude Para ampliar la explicación del análisis factorial en la tabla 14 se muestra que el autovalor total del componente 1 sobrepasa el 1 con un total de 1,27 y una varianza explicada del 63,6%, esto que quiere decir que el 39,4% representa una pérdida de información.

Tabla 14*Varianza total explicada riesgo de fraude*

Componente	Autovalores iniciales			Sumas de extracción de cargas al cuadrado		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% varianza	% acumulado
1	1,272	63,604	63,604	1,272	63,604	63,604
2	,728	36,396	100,000			

Para finalizar con el análisis de esta variable en la tabla 15 se muestran las puntuaciones para los factores de la variable riesgo de fraude, obteniendo de esta manera los datos y análisis necesarios para validar la relación entre las variables de estudio cultura tributaria y riesgo de fraude.

Tabla 15*Índices de cultura*

N° personas encuestas	Índice CT
1	0,34448
2	0,40767
3	1,01958
4	-0,26744
5	0,03852
6	-0,26744
7	0,10171
8	0,40767
9	0,10171
10	0,10171
11	-1,00572
12	-0,33062
13	0,10171
14	1,20914


 CONTINÚA

15	-1,61764
16	0,22808
17	-1,31168
18	-1,61764
19	-0,63658
20	0,10171
21	0,03852
22	-0,02466
23	-0,26744
24	1,69468
25	0,65044
26	1,26235
27	-0,82614
28	0,34448
29	0,40767
30	1,75787
31	1,08277
32	1,69468
33	-0,15103
34	0,40767
35	-1,06891
36	-0,26744
37	-0,26744
38	-1,92359
39	1,08277
40	-0,33062
41	-0,63658
42	-0,63658
43	-0,33062
44	-0,63658
45	0,10171
46	0,71362



CONTINUA

47	0,03852
48	-1,24849
49	-1,37486
50	0,71362
51	0,03852
52	2,43297
53	1,63149
54	1,08277
55	-0,94254
56	1,75787
57	-0,26744
58	-1,79722
59	-1,92359
60	-1,12212

3.4 Análisis de regresión lineal

Para realizar el análisis se utilizó las herramientas que brinda el programa Microsoft Excel, arrojando los resultados que se muestran en la tabla 16. Determinando que la correlación entre las variables es positivo y es de un 41% lo que indica una correlación significativa deduciendo que existe una tendencia lineal entre las dos variables de estudio, sin embargo es un porcentaje bajo. El 17% explica el porcentaje en el que la cultura tributaria está en la capacidad de predecir o explicar el riesgo de fraude, es decir que la relación entre las dos es baja pero positiva. Y por último, respecto al coeficiente ajustado la incidencia de la cultura tributaria es representativa con un 15%, es decir que se aceptará la hipótesis alternativa.

Tabla 16*Estadísticas de la regresión*

Coeficiente de correlación múltiple	0,413360793
Coeficiente de determinación R ²	0,170867146
R ² ajustado	0,156571751
Error típico	0,918384084
Observaciones	60

A demás, para comprobar que la hipótesis alternativa será aceptada se utilizó el valor F y el valor crítico F para el análisis. Teniendo un nivel de confianza del 95% se obtuvo un valor F de 11,95 tal como se indica en la tabla 17, y el valor en la tabla de distribución de Fisher (grafico 6) teniendo en cuenta los grados de libertad de 1 y 58, es de 4,001. Esto quiere decir que al comparar el valor F de 11,95 con el valor de la tabla de distribución de Fisher 4,001, se comprueba una vez más la aceptación de la hipótesis alternativa gracias a que el valor F es mayor que el valor de la tabla de Fisher.

Tabla 17*Análisis de varianza*

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	10,08117447	10,08117447	11,95260131	0,001028288
Residuos	58	48,91890092	0,843429326		
Total	59	59,00007538			

$1 - \alpha = 0.95$ v_1 = grados de libertad del numerador
 $1 - \alpha = P (F \leq f_{\alpha, v_1, v_2})$ v_2 = grados de libertad del denominador

$v_2 \backslash v_1$	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	161.446	199.499	215.707	224.583	230.160	233.988	236.767	238.884	240.543	241.882
2	18.513	19.000	19.164	19.247	19.296	19.329	19.353	19.371	19.385	19.396
3	10.128	9.552	9.277	9.117	9.013	8.941	8.887	8.845	8.812	8.785
4	7.709	6.944	6.591	6.388	6.256	6.163	6.094	6.041	5.999	5.964
5	6.608	5.786	5.409	5.192	5.050	4.950	4.876	4.818	4.772	4.735
6	5.987	5.143	4.757	4.534	4.387	4.284	4.207	4.147	4.099	4.060
7	5.591	4.737	4.347	4.120	3.972	3.866	3.787	3.726	3.677	3.637
8	5.318	4.459	4.066	3.838	3.688	3.581	3.500	3.438	3.388	3.347
9	5.117	4.256	3.863	3.633	3.482	3.374	3.293	3.230	3.179	3.137
10	4.965	4.103	3.708	3.478	3.326	3.217	3.135	3.072	3.020	2.978
11	4.844	3.982	3.587	3.357	3.204	3.095	3.012	2.948	2.896	2.854
12	4.747	3.885	3.490	3.259	3.106	2.996	2.913	2.849	2.796	2.753
13	4.667	3.806	3.411	3.179	3.025	2.915	2.832	2.767	2.714	2.671
14	4.600	3.739	3.344	3.112	2.958	2.848	2.764	2.699	2.646	2.602
15	4.543	3.682	3.287	3.056	2.901	2.790	2.707	2.641	2.588	2.544
16	4.494	3.634	3.239	3.007	2.852	2.741	2.657	2.591	2.538	2.494
17	4.451	3.592	3.197	2.965	2.810	2.699	2.614	2.548	2.494	2.450
18	4.414	3.555	3.160	2.928	2.773	2.661	2.577	2.510	2.456	2.412
19	4.381	3.522	3.127	2.895	2.740	2.628	2.544	2.477	2.423	2.378
20	4.351	3.493	3.098	2.866	2.711	2.599	2.514	2.447	2.393	2.348
21	4.325	3.467	3.072	2.840	2.685	2.573	2.488	2.420	2.366	2.321
22	4.301	3.443	3.049	2.817	2.661	2.549	2.464	2.397	2.342	2.297
23	4.279	3.422	3.028	2.796	2.640	2.528	2.442	2.375	2.320	2.275
24	4.260	3.403	3.009	2.776	2.621	2.508	2.423	2.355	2.300	2.255
25	4.242	3.385	2.991	2.759	2.603	2.490	2.405	2.337	2.282	2.236
26	4.225	3.369	2.975	2.743	2.587	2.474	2.388	2.321	2.265	2.220
27	4.210	3.354	2.960	2.728	2.572	2.459	2.373	2.305	2.250	2.204
28	4.196	3.340	2.947	2.714	2.558	2.445	2.359	2.291	2.236	2.190
29	4.183	3.328	2.934	2.701	2.545	2.432	2.346	2.278	2.223	2.177
30	4.171	3.316	2.922	2.690	2.534	2.421	2.334	2.266	2.211	2.165
40	4.085	3.232	2.839	2.606	2.449	2.336	2.249	2.180	2.124	2.077
50	4.034	3.183	2.790	2.557	2.400	2.286	2.199	2.130	2.073	2.026
60	4.001	3.150	2.758	2.525	2.368	2.254	2.167	2.097	2.040	1.993

Figura 6 Tabla de distribución de Fisher

Fuente: (Torres, 2018)

3.5 Calificación de riesgo de fraude y cultura tributaria

Para calificar el nivel de riesgo de fraude y el nivel de cultura tributaria se considera tres categorías (alto, medio, bajo) en función del efecto que tiene la variable independiente sobre la dependiente, de acuerdo a la tabla 18.

Tabla 18

Calificación riesgo de fraude y cultura tributaria

Valor	Riesgo
$-\infty$ a $-0,00001$	Bajo
0 a $0,9999$	Moderado
1 a $\infty+$	Alto

En la tabla 19 se presenta el nivel de riesgo de fraude versus el nivel de cultura tributaria con su respectiva calificación, por ejemplo se puede decir que la persona 1 tiene un riesgo moderado de cometer fraude mientras que tiene un nivel bajo de cultura tributaria. Por lo tanto, el análisis sería que del 100% de las personas encuestadas el 47% tiene un nivel de riesgo de fraude bajo, el 33% un nivel de riesgo de fraude moderado y el 20% un nivel de riesgo de fraude alto. En cuanto al nivel de cultura tributaria un 55% tiene bajo, 27% moderado y el 18% alto.

Tabla 19

Nivel de riesgo de fraude vs. nivel de cultura tributaria

Nº de personas	Riesgo de Fraude	Calificación	Cultura Tributaria	Calificación
1	0,34448	Moderado	-0,66998	Bajo
2	0,40767	Moderado	1,00163	Alto
3	1,01958	Alto	0,05571	Moderado
4	-0,26744	Bajo	-0,73502	Bajo
5	0,03852	Moderado	-0,66998	Bajo
6	-0,26744	Bajo	0,40427	Moderado
7	0,10171	Moderado	-0,3856	Bajo
8	0,40767	Moderado	0,11988	Moderado
9	0,10171	Moderado	1,28601	Alto
10	0,10171	Moderado	-0,44976	Bajo
11	-1,00572	Bajo	-0,66998	Bajo
12	-0,33062	Bajo	0,68865	Moderado
13	0,10171	Moderado	-0,16538	Bajo
14	1,20914	Alto	-2,71873	Bajo
15	-1,61764	Bajo	-0,8269	Bajo
16	0,22808	Moderado	-2,21326	Bajo
17	-1,31168	Bajo	-1,48756	Bajo
18	-1,61764	Bajo	-1,04712	Bajo
19	-0,63658	Bajo	-1,39568	Bajo
20	0,10171	Moderado	-0,10034	Bajo
21	0,03852	Moderado	-0,82604	Bajo

CONTINUA

22	-0,02466	Bajo	-0,60582	Bajo
23	-0,26744	Bajo	-0,31969	Bajo
24	1,69468	Alto	1,91982	Alto
25	0,65044	Moderado	0,90887	Moderado
26	1,26235	Alto	0,84471	Moderado
27	-0,82614	Bajo	-0,34741	Bajo
28	0,34448	Moderado	0,4693	Moderado
29	0,40767	Moderado	-0,76187	Bajo
30	1,75787	Alto	1,63457	Alto
31	1,08277	Alto	1,91982	Alto
32	1,69468	Alto	1,12996	Alto
33	-0,15103	Bajo	-0,10034	Bajo
34	0,40767	Moderado	-0,10034	Bajo
35	-1,06891	Bajo	-0,66998	Bajo
36	-0,26744	Bajo	0,27593	Moderado
37	-0,26744	Bajo	1,5704	Alto
38	-1,92359	Bajo	-0,66998	Bajo
39	1,08277	Alto	0,11988	Moderado
40	-0,33062	Bajo	-0,10034	Bajo
41	-0,63658	Bajo	-0,67085	Bajo
42	-0,63658	Bajo	0,78054	Moderado
43	-0,33062	Bajo	-0,89107	Bajo
44	-0,63658	Bajo	-0,44976	Bajo
45	0,10171	Moderado	0,11988	Moderado
46	0,71362	Moderado	-0,45063	Bajo
47	0,03852	Moderado	-0,22954	Bajo
48	-1,24849	Bajo	0,11988	Moderado
49	-1,37486	Bajo	-0,16451	Bajo
50	0,71362	Moderado	0,62535	Moderado
51	0,03852	Moderado	-0,38473	Bajo
52	2,43297	Alto	0,33923	Moderado
53	1,63149	Alto	0,62449	Moderado
54	1,08277	Alto	1,91982	Alto
55	-0,94254	Bajo	0,18405	Moderado
56	1,75787	Alto	1,6996	Alto
57	-0,26744	Bajo	1,63544	Alto
58	-1,79722	Bajo	-0,76187	Bajo
59	-1,92359	Bajo	1,12996	Alto
60	-1,12212	Bajo	-1,48756	Bajo

CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Partiendo del significado de cultura tributaria como la manera de pensar o el conocimiento que tiene una persona respecto al pago de tributos y su observancia de las leyes, se determina que los contribuyentes a quienes se les aplicó la herramienta cuentan con un nivel bajo de cultura tributaria, esto quiere decir que son sujetos a cometer fraude fiscal entendiendo al mismo como un acto deliberado y con intención dolosa.

Los contribuyentes están decididos a evadir impuestos a pesar de estar conscientes de que tienen el riesgo de ser detectados por la Administración Tributaria, sin embargo aceptan el riesgo de ser sancionados con lo estipulado el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal como la privación de libertad, sanciones económicas, extinción de la sociedad y destitución (en el caso de funcionarios públicos).

Por otro lado, se evidencia un nivel de riesgo de fraude medio en los contribuyentes, que se debe a la falta de información, sin embargo la falta de la misma no es un factor que influye significativamente en cometer actos fraudulentos respecto a sus obligaciones tributarias por esta razón la relación de la cultura tributaria no es determinante y no incide significativamente en el riesgo de fraude del contribuyentes.

La herramienta aplicada.

4.2 Recomendaciones

La herramienta utilizada en este trabajo de investigación fue elaborada a partir de encuestas realizadas en Perú y en Estados Unidos, moldeadas para que analizar las variables en estudio. Por lo tanto, se recomienda crear una herramienta que se acople a la

realidad del Ecuador y que sea aplicable a las circunstancias de los contribuyentes en el país, brindando asertividad respecto a su riesgo de fraude y cultura tributaria.

Se recomienda utilizar esta herramienta para analizar segmentos amplios y tener un contexto respecto al riesgo de fraude de los contribuyentes; gracias a su fácil aplicación y por ser un método económico; por lo tanto, podrá ser aplicado en cualquier lugar o campo de estudio.

Puesto que la responsabilidad de fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes recae el Estado por medio de la Administración Tributaria, se recomienda establecer acuerdos y trabajar conjuntamente con entidades públicas como el Ministerio de Educación y crear proyectos que fomenten la cultura tributaria desde el nivel de instrucción básico y fijar proyectos a largo plazo que incluyan nivel de instrucción superior.

4.3 Bibliografía

- ACFE, A. o. (2016). ACFE FRAUD PREVENTION CHECK-UP. *Association of Certificate Fraud Examiners ACFE*, 1-12.
- ACFE, A. o. (28 de 01 de 2018). *ACFE*. Obtenido de <http://www.acfe-spain.com/recursos-contra-fraude/que-es-el-fraude/triangulo-del-fraude>
- Arias, R. (Agosto de 2010). *Repositorio Institucional de la UNLP*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10915/52921>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revisata electrónica de humanidades , educación y comunicación social*, 141-160.
- Arriaga Baidal, G. C., Reyes Tomalá, M. V., Olives Maldonado, J. C., & Solórzano Méndez, V. (2017). *Análisis de la cultura tributaria: impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. Ciencias Pedagógicas e Innovación UPSE*, 118-127.
- Barros Bourie, E. (1999). Límite de los Derechos Subjetivos Privados. Introducción a la doctrina del Abuso de Derecho. *Derecho y Humanidades*, 11-37.
- Begoña, V. (2007). Teoría de la decisión: decisión con incertidumbre, decisión multicriterio y teoría de juegos. . *Universidad Complutense de Madrid*, 3-104.
- Behar Rivero, D. (2008). *Metodología de la Investigación* . Shalom.

- Blacio Aguirre, R. P. (Noviembre de 2017). *Âmbito Jurídico*. Obtenido de *Âmbito Jurídico*:
[http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura
&artigo_id=7639](http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7639)
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 21-35.
- Caracol, C. C. (06 de 2018). Obtenido de <http://caracolquito.com/>
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión Tributaria*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT.
- Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la teoría general de la administración*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana.
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). Ecuador.
- Código Tributario. (2017). Ecuador.
- Contraloría General del Estado. (2009).
- Cortázar Velarde, J. C. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 1-30.
- Cosulich Ayala, J. (1993). La evasión tributaria. *Santiago CEPAL*, 1-27.
- Crespo Albán, G., D'Ambrosio Verdesoto, G., & Racines Cuesta, A. (2016). Cómo medir la percepción de la responsabilidad social empresarial en la industria de gaseosas. *Yura: Relaciones internacionales*, 1-18.

Cuentas Ormachea, E. (1997). El Abuso del Derecho. *Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho*, 463-484.

Definición.De. (04 de 12 de 2017). *Definición.De.* Obtenido de <https://definicion.de/obligacion-tributaria/>

El Telégrafo. (08 de 11 de 2017). Implicados en defraudación tributaria serán procesados penal y administrativamente. *El Telégrafo*.

El Telégrafo. (01 de 11 de 2017). Red de 64 empresas fantasmas perjudicó al fisco en \$ 200 millones. *El Telégrafo*.

El Universo. (24 de 12 de 2008). Malls miden flujo de visitas. *El Universo*.

Enguix, B. (08 de 2018). *Cultura, Culturas, antropología.* Obtenido de http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/62086/4/Teor%C3%ADa%20de%20la%20cultura_M%C3%B3dulo%202_Cultura%2C%20culturas%2C%20antropolog%C3%ADa.pdf

Ferraz, A. (2013). Apuntes sobre Moral Tributaria. 1-17.

Garrido Andrade, J. M., & Riofrio Quilligana, S. V. (2015). Formulación de una metodología de validación para mecanismos alternativos de control de evasión tributaria en el noroccidente de Pichincha.

Gómez Díaz, C., & Rodriguez, J. (Septiembre de 2013). *Researchgate.* Obtenido de Researchgate:
https://www.researchgate.net/publication/257008605_Paper_Cultura_Gomez_-_Rodriguez_long_version

González, F. A. (2004). Teoría de la decisión e incertidumbre: modelos normativos y descriptivos. *Revista de metodología de ciencias sociales*, 139-160.

Gutiérrez, M. A. (24 de 04 de 2011). *360° Best Practices Methodology*. Obtenido de 360°

Best Practices Methodology:

<https://360bestpracticesmethodology.wordpress.com/2011/04/24/la-teoria-del-triangulo-del-fraude-%C2%BFla-conoce-%C2%BFpara-que-me-puede-ser-util-2/>

Herrero, J. (2010). *SCIELO*. Recuperado el 22 de septiembre de 2017, de

[http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000300009&lng=es&tlng=en)

[05592010000300009&lng=es&tlng=en](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000300009&lng=es&tlng=en).

Iñaquito, C. C. (06 de 2018). Obtenido de <https://www.cci.com.ec/>

Játiva Coronel, M. A. (2009). Ecuador. Servicio de Rentas Internas - SRI. *XXII Concurso de Monografías - CIAT/AEAT/IEF*, 1-77.

La Hora. (10 de 08 de 2015). CCNU, un edificio cargado de historia. *La Hora*.

Levin, R., & Rubin, D. (2004). *Estadística para administración y economía*. México: Pearson.

LORTI, L. O. (2015). Impuesto al Valor Agregado.

Macías Cardona, H., Agudelo Henao, L., & López Ramírez, M. (2007). Los Métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión. *Semestre Económico*, 67-85.

- Melo Caraza, P. A. (2008). LA EVASIÓN FISCAL, UN ANÁLISIS ECONÓMICO. *Latin American and Caribbean Law and Economics Association (ALACDE) Annual Papers*, 1-38.
- Mendez Peña, M. (2004). Cultura tributaria, deberes y derechos vs Constitución de 1999. *Espacio Abierto*, 123-137.
- Mendoza Torres, M. R., & Ortiz Riaga, C. (2006). El Liderazgo Transformacional, Dimensiones e Impacto en la Cultura Organizacional y Eficacia de las Empresas. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 118-134.
- Minitab18. (07 de 2018). *Soporte de Minitab 18*. Obtenido de <https://support.minitab.com/es-mx/minitab/18/help-and-how-to/statistics/basic-statistics/supporting-topics/normality/test-for-normality/>
- Naciones Unidas, C. C. (06 de 2018). Obtenido de <http://www.ccnuec.com.ec/index.html>
- Navarro, E. (s.f.). Enfoque penal al tipo básico de la Defraudación Tributaria. *Estudio Oré Gurdia*.
- Niño Rojas, V. M. (2011). *Metodología de la Investigación Diseño y Ejecución*. Bogota: Ediciones de la U.
- OECD/FIIAPP. (2015). Chile: Presencia electrónica emergente. *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*, 55-62.

- OECD/FIIAPP. (2015). Costa Rica: Sala de juegos "Un Tributo a Mi País". *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*, 69-74.
- OECD/FIIAPP. (2015). México: Educación Fiscal en la Enseñanza Superior. *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*, 137-143.
- OECD/FIIAPP. (2015). Uruguay: Videojuegos de Educación Tributaria. *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*, 199-205.
- OLACEFS. (Noviembre de 2017). *Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores*. Obtenido de olacefs: <http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2016/07/01.pdf>
- Ospina, B., Sandoval, J. d., Aristizábal, C., & Ramírez, M. (2003). La escala de Likert en la valoración de los conocimientos y las actitudes de los profesionales de enfermería en el cuidado de la salud. *Investigación y Educación en Enfermería*, 14-29.
- Palombella, G. (2006). EL ABUSO DEL DERECHO, DEL PODER Y DEL RULE OF LAW. *Doxa*, 33-57.
- Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: SRI.
- Peñaloza Palomeque, M. (2010). TEORÍA DE LAS DECISIONES. *PERSPECTIVAS*, 227-240.

- Rezzoagli, B. A. (2009). Ilícitos tributarios. Diferenciación entre evasión, defraudación y elusión fiscal. *Amicus Curiae*, 1-7.
- Ríos, J., & Acosta, S. (2017). Analítica del Triángulo del Fraude. *14 b:Sides Conference*.
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria - Asamblea General del CIAT N° 42. *Serie Temática Tributaria N° 15*.
- Salazar, J., Guerrero, J., Machado, Y., & Andalia, R. (2009). Clima y cultura organizacional: dos componentes esenciales en la productividad laboral. *ACIMED*, 65-75.
- Santander, E. d. (2011). FACTORES DE LA EVASIÓN FISCAL. *Revista OIKONOMOS*, 146-157.
- Santiana Castillo, A. (2013). *Medidas tendientes a combatir la elusión y la envasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3711/1/T1269-MT-Santiana-Medidas.pdf>
- Sarmiento Bayas, C. (2014). LA CULTURA TRIBUTARIA EN ECUADOR. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 201.
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *Una nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. La equidad como soporte del pacto fiscal*. Quito.
- Silvestri, C., & Silvestri, K. (2015). ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EDUCACION UNIVERSITARIA VENEZOLANA. *Formación Gerencial*, 93-120.

Skjong, R., & Wentworth, B. (2000). *Expert Judgement and Risk Perception*. Recuperado el 06 de 2018, de <http://research.dnv.com/skj/Papers/SkjWen.pdf>

Slemrod, J., & Yitzhaki, S. (2002). Tax Avoidance, Evasion, and Administration. *Handbook of Public Economics*, 1423-1470.

SRI. (2016). *Guía para el docente*. Quito.

SRI. (2018). *¿Qué es el SRI?* Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

SRI. (2018). *Prácticas de Planificación Fiscal Agresiva*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/practicas-de-planificacion-fiscal-agresiva>

SRI, S. d. (28 de Septiembre de 2017). *EL SRI no claudicará en su lucha contra la defraudación tributaria*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle?idnoticia=475&marquesina=1>

The Institute of Internal Audits. (2008). *Gestión del Riesgo Organizacional de Fraude: Una Guía Práctica*. Florida: Instituto de Auditores Internos del Ecuador.

Torres Ruiz, D. V., Jiménez Peñarreta, H. L., Maluk Uriguen, O., & Quiñones Jaén, E. (2012). La moral tributaria y riesgo de evasión tributaria. Caso de estudio con las sociedades del Ecuador registradas en el Servicio de Rentas Internas (SRI). *Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)*.

Torres, A. (07 de 2018). *Slide Share*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/richardtorre20/tabla-fisher>

- Vásconez, E. (2011). *Metodología para medir la moral tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*, 145-191.
- Vidal, J. (2012). Teoría de la Decisión: Proceso de interacciones u organizaciones como sistemas de decisiones. *Cinta de moebio*, 136-152.
- Vistazo. (07 de 09 de 2017). Asamblea conoció situación tributaria de universidades. *Vistazo*.
- Vistazo. (31 de 10 de 2017). El “Mall” se reinventa. *Vistazo*.
- Yáñez Henríquez, J. (1982). Evasión tributaria: un resumen de la teoría. *Estudios de Economía* , 43-86.